INDICE

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2021
31 de mayo de 2021

Capítulo	*Título*	*# Acuerdo*	*SJD*	*Página*
I.	FRASE PARA REFLEXIÓN			
	ARTÍCULO 1. Frase para reflexión			1
II.	APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA			
	ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del orden del día	349	-	6
III.	RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021, ASÍ COMO LAS ACCIONES A REALIZAR BASADAS EN DICHA RESOLUCIÓN			
	ARTÍCULO 3. Resolución de la Contraloría General de la República respecto al Presupuesto Extraordinario 01-2021, así como las acciones a realizar basadas en dicha resolución	350 351	334 335	6
	ARTÍCULO 4. Comunicación a concesionarios	352	336	48
	ARTÍCULO 5. Sobre oficio de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna	353 354 355	337 338 339	49

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2021. Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros, Fanny Robleto Jiménez, Vicepresidenta; Urania Chaves Murillo, Secretaria; José Mauricio Alcázar Román, Maritza Bustamante Venegas, Vertianne Fernández López, Arturo Ortiz Sánchez, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Ausente con justificación: la señora Maritza Bustamante Venegas, quien es sustituida por el señor Gerardo Villalobos Ocampo.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas de la Secretaría de Actas.

CAPÍTULO I. FRASE PARA REFLEXIÓN

ARTÍCULO 1. Frase para reflexión

La señora Presidenta presenta la siguiente frase para reflexión de los señores directores:

"Es válido caerse, pero es obligatorio levantarse
No dejes de ver el sol aun cuando se esconde detrás de las nubes"

La señora Esmeralda comenta:
Creo que sí, es lo que nos pasa a veces nos caemos, pero no nos podemos quedar tirados en el piso llorando. Podemos llorar un rato y hacer el duelo, pero es obligatorio levantarse y entonces en alguno de los momentos de nuestras frases célebres, yo traje esta frase que dice "no dejes de ver el sol aun cuando se esconde detrás de las nubes".

Creo que hoy más que nunca, sentir que hemos fracasado o que hemos tenido un tropiezo y nos hemos caído, no significa uno: que dejamos de luchar y dos: que no tenemos un objetivo claro hacia el frente. Creo que simple y sencillamente es un obstáculo que nos pusieron en el camino y nos caímos, pero que de esta nos levantamos y vamos con más fuerza. Que sí, hay nubes en el cielo, pero sabemos que el sol está ahí siempre brillando para nosotros y nosotros tenemos claro que es lo que tenemos que hacer, aunque otros quieran seguir en las nubes, en la oscuridad, en el suelo; pues se van a quedar en el suelo y nosotros vamos a seguir para adelante, porque eso es lo que nos toca. Se cambia el camino, pero no se cambia el objetivo, el objetivo lo tenemos claro.

Sí, nos caímos porque nos hicieron caer, porque nos pusieron una trampa, lo cierto es que el camino se puede cambiar, lo que no se debe cambiar es el objetivo. Y el objetivo lo tenemos claro, entonces si esa no es la ruta, vamos a cambiar la ruta y nos tiene que ayudar a lograr que esta Junta cuando salgamos de aquí, sino está totalmente fortalecida pues va a estar en esa ruta de fortalecimiento, de innovación, de apertura a las nuevas tendencias en lo que es materia de juegos lotéricos y toda la infraestructura que se requiere, a pesar de los enemigos internos y externos que pueda tener la Institución.

Que a veces tenemos que tomar decisiones que no nos gustan, a veces tenemos que hacer cosas que a la larga consideramos que es lo que hay que hacer, aunque no nos guste. Cuántas veces en la vida tenemos que tomar un camino que no queríamos, pero es lo que había que hacer y ténganlo por seguro que lo que traemos hoy es en el interés superior de la misión de esta institución.

Como se lo dije a algunas personas, aquí no podemos sacrificar alguna cosa por un interés personal o de hacer las cosas solo por hacerlas. Aquí priva el interés superior, de cuál es la misión de esta Institución; que es, generar ingresos para las personas más vulnerables de este país. Y no podemos dejar de lado nunca esa consigna, es lo que nos tiene que mover y es lo que tiene que privar para poder tener claridad hacia dónde vamos; entonces en el momento en que se vea en riesgo esa misión, tenemos que tomar en cuenta cualquier decisión, cualquier acción que tengamos por delante, hay que poner al frente para qué estamos haciendo las cosas, porque no es que queremos tener juegos y apuestas en línea porque, qué bonito que es y que chiva tener apuestas en el teléfono, ese no es nuestro objetivo. Nuestro objetivo es que a través de estos juegos vamos a obtener ingresos para la Institución, ingresos frescos que nos van a permitir dar mayor cobertura a esas áreas de la Junta, que aún no reciben recursos por limitación o las que los tienen, tienen limitación porque la cantidad que recibe no es la suficiente para cubrir a su población. Entonces en la medida en que nosotros tengamos eso claro, las decisiones que tomemos tienen que ir en esa línea y tenerlo siempre claro para que no sea doloroso el proceso que tengamos que hacer.

Hoy vamos a tener que tomar una decisión, yo espero que así sea; a no ser que encontremos en esta Junta Directiva algo diferente, vamos a tener que tomar decisiones fuertes, decisiones difíciles, decisiones que no nos gustan pero que es por el bien superior de esta Institución. La decisión que tenemos que tomar hoy no es simple y sencillamente por gusto, no es porque nos sintamos amedrentados por algún proveedor por ahí que quiera venir a decir que hacemos las cosas mal. Tenemos que hacerlo porque desgraciadamente los tiempos no jugaron en nuestro favor y lo que habíamos planteado en diciembre para poder tener juegos en línea en cierta época, a partir de abril-mayo, que era nuestra primera posición, juegos en línea que iban a sustituir los juegos de IGT y por eso tomamos esa decisión, pues desdichadamente el presupuesto tomó más tiempo de lo que necesitábamos y esto nos pone en una línea muy complicada para poder seguir generando los recursos que tenemos que generar y aún más, sin que haya un impacto en las utilidades de la Institución.

Entonces hoy vamos a escuchar de lo que viene, sobre la nueva aprobación del presupuesto extraordinario 1, en la parte que corresponde al modelo de concesiones y todo lo que esto venía a soportar y entonces las acciones o acuerdos que tenemos que tomar como Junta Directiva, para continuar con la misión de la Junta, con el quehacer institucional y como logramos seguir adelante para el modelo de concesiones que hemos planteado o un modelo similar que nos permita tener este sueño que hemos tenido de poder abrir la puerta a los juegos en línea y a las apuestas deportivas y todos los demás juegos que hemos planteado en este proceso.

Es señor Felipe Díaz por medio del chat comenta:
Si tienes la impresión de haber perdido todo, recuérdate que los árboles pierden las hojas todos los años, pero quedan en pie a la espera de mejores días.

La señora Urania Chaves comenta:
Muy buena frase. En la vida no todas las veces suceden las cosas como uno se las ha planteado. Ahí dice válido caerse, pero a veces uno no se cae, a veces es que como que lo quieren botar, pero no se cae y no se cae, porque tiene claridad de ese sol que se esconde detrás de las nubes, de las montañas, de los obstáculos.

Yo me pongo a pensar en los grandes inventos del siglo pasado y antepasado, donde la gente me imagino que a esas personas estudiosas que lograron sacar esos inventos las tildaban de locas, las señalaban y les decían eso jamás. Los hermanos Wright, en el estado de Ohio, cuando tenían la inquietud de ver la forma de volar como los pájaros, y yo me imagino que la gente les decía que eso no se puede, porque ese procedimiento no va aquí o allá, hasta que lo lograron perfeccionar y lo más importante es que no se dieron por vencidos y yo creo que es una gran enseñanza que nos queda como Junta de Protección Social, lecciones aprendidas de todo el proceso, que a mí me gustaría como rescatar en algún momento cuáles son estas lecciones aprendidas, porque nos pueden permitir avanzar con un paso más seguro hacia el futuro, hacia lo que nosotros vayamos a proponer.

Lo hemos dicho en varias frases, estamos en un proceso, la vida es un proceso de acción-reflexión-acción. A veces sobre lo actuado tenemos que reflexionar y decir esto me conviene, esto no me conviene porque el interés superior es este y a veces hay que echar para atrás porque como bien lo explicó usted ahora, hay una misión por la que tenemos que cumplir, hay una gran cantidad de la población que espera de nosotros una respuesta. Las grandes lecciones y los grandes inventos de la historia siempre llevaron esos procesos de acción, de reflexión, de revisar cuáles eran esas lecciones aprendidas para perfeccionar el proceso y salir adelante.

Menciona la señora Presidenta:
Efectivamente, uno de los acuerdos en el comité de crisis fue precisamente tener una sesión de lecciones aprendidas, qué aprendimos del proceso y se hace un análisis retrospectivo de lo que aconteció para ver qué haría uno diferente si lo tuviera que hacer otra vez y creo que lo vamos a hacer otra vez y lo vamos a seguir intentando y entonces tenemos que hacer esa retrospectiva para ver cómo mejoramos el proceso y eso tiene que ser ya, muy pronto para que de esas lecciones aprendidas podamos sacar provecho y plantear un mejor proceso en el corto plazo.

El señor Gerardo Villalobos comenta:
Mi comentario acerca de la frase va en el siguiente plano, creo que a veces Dios tuerce líneas y cosas para enderezar otras. La vida nos da diferentes momentos, diferentes circunstancias en todos los aspectos, en todos los campos en que estemos con vida. No todo es color de rosa, suceden cosas que a veces no son tan lindas, pero a veces esas cosas que no son tan lindas quizá son las que más enseñanza nos han dejado y nos pueden dejar en la vida. Esas cosas nos enseñan a tener más prudencia, más inteligencia, más fuerza y creo que como excelente equipo que somos y nos podemos jactar de poderlo decir, estamos con más obligación de ser fuertes y de trabajar con más optimismo.

Estoy seguro que lograremos todo esto para los más necesitados y más urgidos, en donde una obra social de este tipo, tomándolo como en el plano espiritual y la bondad de Dios, de que Él sabe lo que nosotros hacemos y los esfuerzos para lograr lo mejor para esta gente, Él nos va a seguir apoyando. Creo que, ante las pruebas difíciles, oscuras tenemos la obligación de ser inteligentes y de tener más sabiduría para salir adelante. Tenemos que tener más fuerza y considerarnos que si realmente hemos hablado que tenemos un gran equipo, tenemos que no doblegarnos ante nada, ser fuertes y enderezarnos y decir esto pasó, pero tenemos que aprender en la vida de todo, en todo momento. Por consiguiente, la calidad de nuestro equipo y la buena acción que hemos tomado a través de este tiempo y desde luego tomando en cuenta la calidad, inteligencia y sabiduría de nuestra líder principal, vamos a salir adelante. Eso sí, nunca bajar la cabeza ante nada, somos fuertes, inteligentes, tenemos sabiduría y sobre todo tenemos la protección y el apoyo de Dios. Así es que, con fuerza y optimismo y repito con una gran líder en todo, vamos a caminar como lo hemos venido haciendo, vamos por buen camino.

La señora Fanny Robleto por medio del chat comenta:
En una "caída" se tiene un nuevo punto de vista de la situación o del camino.

El señor Arturo Ortiz comenta:
Yo creo que tengo una ventaja frente a todos los ustedes y es que como abogado, he tenido experiencias a lo largo de mi carrera como litigante, de perder algunos casos en los cuales estaba convencido de que yo tenía la razón y eso le enseña a uno, que a veces uno de verdad tiene la razón, pero las personas que toman las decisiones tienen su manera de pensar y su manera de ver las cosas y el trabajo de uno es lograr meterse en la mente de esas personas y hacerles pensar como uno piensa, demostrándoles con la verdad que uno tiene la razón.

Es parte de lo que vamos a ver ahora, porque ya don Gerardo manifestaba en alguna oportunidad que, si es posible que nosotros presentemos algún tipo de consideración, talvez no plantearlo como recurso, porque ya se explicó que no existe tal cosa, pero pudiera ser que nosotros de alguna manera logremos demostrar que el enfoque que se le ha dado es diferente al enfoque correcto.

Yo los animo para que no nos demos por vencidos, como la frase lo indica; para que podamos seguir adelante, levantarnos, sabiendo de que esto en realidad nos hace mucho más fuertes, tenemos con que, hay formas, yo estoy seguro de que esto es una cuestión temporal básicamente y vamos a lograr el objetivo, no cuando lo esperábamos, más adelante, pero lo vamos a lograr. Es un atraso, pero esto nos da la oportunidad de replantearnos donde estuvieron las fallas, porque tuvimos fallas y mejorar por supuesto.

Y no podemos dejar de aprovechar la oportunidad de mejorar. Ese libro del arte de la guerra nos enseñó demasiado como para no tomar ahorita lo que nos está sucediendo para venir más fuertes. Tenemos que aprovechar la circunstancia para que lo que viene estemos más fuertes, mejor preparados y listos, para que no nos vuelva a suceder. No nos amedrentemos de ninguna manera, lo vamos a lograr, no en este momento en que nos lo propusimos, pero lo vamos a lograr no me cabe la menor duda.

La señora Presidenta señala:
Que Dios nos de paciencia, resiliencia y vamos con todo para adelante porque es lo que toca. No podemos simple y sencillamente bajar la cabeza y sentarnos a llorar y ahí acabó todo. Es difícil porque estamos en una etapa donde nos queda menos de un año de gestión, un año de gestión que es el más complejo porque es el año electoral, por lo que cada cosa que hagamos, cada paso que demos va a ser cuestionado, aunque sea bueno va a ser cuestionado mal y eso nos pone las cosas más complejas, pero, seguimos adelante.

La señora Fanny Robleto comenta:
Muchas veces y creo que es parecido a lo que mencionó el señor Gerardo Villalobos; representan un impulso y las caídas también nos enseñan otro punto de vista de la situación. Es eso básicamente, que estando ahí no nos quedemos llorando, está bien reflexionar un poco al respecto, pero levantarnos y seguir y aprovechar más bien la experiencia que tenemos, el punto de vista nuevo que tenemos estando en esa caída. También me acordé de otra frase que escuché en algún momento que dice que lo bueno de tocar fondo es que solo queda subir.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se aprueba el orden del día.

ACUERDO JD-349
Se aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria 32-2021. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO III. RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021, ASÍ COMO LAS ACCIONES A REALIZAR BASADAS EN DICHA RESOLUCIÓN

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

ARTÍCULO 3. Resolución de la Contraloría General de la República respecto al Presupuesto Extraordinario 01-2021, así como las acciones a realizar basadas en dicha resolución

La señora Marilyn Solano se refiere al oficio 07534 (DFOE-BIS-0062) del 28 de mayo de 2021, en el que se indica:

> La Contraloría General recibió el oficio N.° JPS-GG-0336-221, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 1 - 2021 de la Junta de Protección Social (JPS), el cual, producto de los aumentos y disminuciones propuestos, tiene un efecto neto sobre el presupuesto vigente, de una disminución por la suma ₡50.793,1 millones. Este documento tiene el propósito de incorporar el efecto presupuestario producto de la implementación de un nuevo modelo de negocio en esa Junta, así como la inclusión de transferencias a diversas organizaciones sociales.
>
> El referido documento presupuestario se complementó con información relevante requerida para su trámite, mediante correo electrónico del 26 de abril de 2021 y con los oficios N.os JPS-GG-0559-2021 de 28 de abril y JPS-GG-0615-2021 de 07 de mayo. Este último documento, fue recibido en la Contraloría General el 10 de mayo, todos de 2021.
>
> **1. CONSIDERACIONES GENERALES**
>
> **1.1 FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca, como requisito de validez del documento aportado, consta en el acuerdo N.° JD-153, según lo dispuesto en el capítulo II, artículo 2, de la sesión extraordinaria N.° 18-2021, celebrada por la Junta Directiva de la JPS el 18 de marzo de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (NTPP)1.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el aparte 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con el literal 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en el punto 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de esa Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa.

Asimismo, resulta importante señalar, que si bien el presupuesto es un instrumento por medio del cual la Administración Pública procura alcanzar sus objetivos y metas, asociados al fin público encomendado por el ordenamiento jurídico, no puede entenderse el presente análisis, como un acto de aprobación o no, de los programas o proyectos concretos referidos en dicho documento presupuestario. Esto por cuanto, de conformidad con las atribuciones dispuestas en esta materia al Órgano Contralor, en la Constitución Política y en su Ley Orgánica, N.o 7428, el acto que deriva del análisis presupuestario no otorga eficacia concreta o particular a los programas y proyectos previstos por esa institución para respaldar la prestación de bienes y servicios públicos específicos, cuya responsabilidad es exclusiva y propia de esa Administración. (Numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.6 de las NTPP)

Finalmente, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635.

Asimismo, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la presente fase de ejecución presupuestaria, para cumplir con el límite de crecimiento de gasto corriente, según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.° 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2021, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2020.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1 APROBACIONES

2.1.1. Ingresos

a) La incorporación de los recursos por concepto de "Financiamiento", correspondiente al superávit específico y su aplicación, por ₡3.227,9 millones, con fundamento en los resultados de la liquidación presupuestaria 2020 de esa Junta y la certificación respectiva, emitida por el Gerente Administrativo Financiero de la JPS, para financiar transferencias a organizaciones sociales, entre otros beneficiarios.

2.1.1. Gastos

El contenido presupuestario para financiar los gastos, se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP, ello con excepción de lo señalado en el apartado 2.2 del presente oficio.

De previo a la ejecución de los gastos incorporados, particularmente, en las subpartidas presupuestarias de transferencias destinadas a organizaciones sociales, esa Junta tiene la responsabilidad de asegurarse que se cumple con lo regulado en el bloque de legalidad interno y externo sobre ese particular, conforme con lo previsto en los apartes 3.3; 4.3.3, inciso d) y 4.3.12 de las NTPP.

2.2 IMPROBACIONES

Se imprueban los siguientes conceptos, a saber:

a) La disminución de ₡54.644,9 millones por concepto de ingresos en "Ventas de loterías y juegos de azar" y su respectiva aplicación en el gasto.
b) La suma de ₡624,0 millones por concepto de "Derechos Administrativos a Actividades Comerciales" y su respectiva aplicación en el gasto.

Lo anterior, por cuanto se determinó el incumplimiento de la norma presupuestaria 2.2.3., incisos a), b), j), l) correspondientes a los principios de universalidad e integridad, vinculación

plan-presupuesto, gestión financiera, y el de sostenibilidad y las normas 4.1.4. sobre estimación de ingresos y 4.1.6 sobre la programación de requerimientos de bienes y servicios.

En ese sentido, se contraviene específicamente, el literal 4.1.4 de las normas antes citadas, cuyo contenido indica que "las estimaciones de los ingresos del presupuesto se harán con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones, deberán estar técnicamente fundamentados y documentados. En aquellos casos que se perciban ingresos en moneda diferente al colón costarricense, se debe disponer de la metodología que justifique la estimación realizada, así como los supuestos utilizados para el cálculo".

Al respecto, el Órgano Contralor determinó, con fundamento en la documentación aportada por esa Junta, que no se cuenta con un análisis de variables de mercado que se puedan relacionar con el flujo e indicadores financieros de rentabilidad; con un estudio que concluya sobre la viabilidad técnica de los productos que se proponen; ni con un estudio del impacto organizacional/administrativo en la JPS, el cual determine el efecto del nuevo modelo de negocio, que permitan dimensionar y cuantificar el monto estimado de los ingresos y gastos reflejados en el presente documento presupuestario.

A su vez, tal como se indicó líneas atrás, se presenta un incumplimiento de lo previsto en el numeral 2.2.3, inciso a) de las citadas NTPP, el cual dispone expresamente que el "presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe", lo cual también denota el impacto negativo en el principio presupuestario de "universalidad e integridad", antes señalado.

Adicionalmente, se presenta un incumplimiento de los incisos l) y j) del numeral 2.2.3 de las NTPP, en el tanto las limitaciones relacionadas con las estimaciones de ingresos y gastos no permiten acreditar una visión plurianual de la planificación y presupuestación institucional, lo cual incide negativamente en el principio de sostenibilidad, esbozado en el artículo 176 de la Constitución Política (inciso l) antes citado) y el principio de gestión financiera, establecido en el artículo 5, inciso b) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (inciso j) anterior).

Aunado a lo expuesto, se detectó un incumplimiento del numeral 2.2.3, inciso b), de las NTPP, que preceptúa la vinculación del presupuesto con la planificación institucional, y de la norma 4.1.6 relacionada con la programaciòn de bienes y servicios, por cuanto de la revisión realizada por el Órgano Contralor, no se tuvo evidencia de metas asignadas al Departamento de Tecnologías de la Información de esa entidad, a pesar de que, según las justificaciones aportadas, dicha unidad funcional tiene asignaciones específicas, de cara a la implementación del nuevo modelo de negocio.

3. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

En relación con el "Plan Piloto" propuesto por la JPS, la Contraloría General no tuvo evidencia sobre el procedimiento de contratación ejecutado a la luz de lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa, N.° 7494 y su Reglamento, Decreto DE- 34411, que sustenta la concesión pretendida por la Administración. En este sentido, únicamente se acreditó un oficio

emitido por la Asesorìa Jurídica de la JPS, dentro del cual se realizan algunas consideraciones con respecto al alcance del artículo 2 de la Ley N.o 8718, vinculado con dicho Plan.

En complemento a lo anterior, debe tenerse presente lo señalado por la División de Contratación Administrativa de esta Contraloría General, en el oficio N.° 07821 (DCA2134) de 28 de mayo de 2021, remitido a la Auditoría Interna y con copia a esa Gerencia General, Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de la JPS

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbadas de este documento, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho Sistema, con el fin de que esa administración realice los ajustes correspondientes. En ese sentido, dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las cuentas afectadas con la improbación señalada, se requiere que esa entidad solicite, mediante el SIPP o por correo electrónico, dichas cuentas, identificadas por programa presupuestario, con el fin de proceder a su habilitación, de forma tal que esa Junta pueda realizar los ajustes respectivos. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres (3) días hábiles, contado a partir del recibido de este oficio.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal y técnica vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.° 1 - 2021 de esa Junta, por la suma de ₡3.227,9 millones.

Finalmente, no se omite indicar que, resulta de responsabilidad exclusiva de las autoridades de esa JPS, prever y concretar las acciones que resulten pertinentes y oportunas, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que le han sido encomendados en el ordenamiento jurídico a esa dependencia, para la consecución del fin público que justifica su existencia.

La señora Presidenta explica:
Se aprobó la parte del presupuesto del área social y se improbó el presupuesto de la parte Comercial, que era para sustituir los fondos generados por IGT y aumentar en la parte lo que era el modelo de concesiones.

La Contraloría hace alguna serie de observaciones y demás; cuestiona el modelo de concesiones, porque no se ajusta a lo que es la contratación administrativa, los procesos me imagino yo de licitación pública y demás, y desconocen completamente digamos lo que tiene la institución que nos faculta el artículo 2 para dar concesiones y autorizaciones para todo lo que es la comercialización, distribución y venta de los productos de azar y basado en esto no aprueban el presupuesto, porque no lo hicimos a través de lo que indica la ley de contratación administrativa según su criterio.

Entonces esto nos deja en una situación difícil porque nosotros obviamente ya teníamos, como ustedes recordaran el 1 de diciembre habíamos tomado la decisión de no prorrogar con IGT y que los recursos que generaba IGT se iban a generar a través de este modelo de concesión, que dicho sea de paso, no era una decisión irresponsable ni mucho menos, sino que era una decisión basada en la experiencia de todos los países del mundo donde este tipo de juegos funciona y acomodándola, apostándola o tropicalizándola, como dicen alguno por ahí, al modelo Costarricense, para poder entrar con los juegos en línea y apuestas deportivas, y demás juegos de azar en formato en línea y esto requería de un presupuesto extraordinario para poder incluir esos nuevos ingresos por una modalidad que no es la que tenemos actualmente.

Nosotros aprobamos ese presupuesto se fue a la Contraloría, la Contraloría lo recibió, en el ínterin recibió algunas notas que mandó la Auditoría Interna cuestionando alguna serie de aspectos que eso hizo que también la Contraloría nos hiciera preguntas, tuvimos que mandarle documentación, paso casi otro mes y vinieron con nuevas consultas, posiblemente no recuerdo ahí si dar algún otro material que mandara la Auditoría Interna de la institución.

Lo cierto es que todo este proceso se da, y yo me quede con el mal sabor, digámoslo así, de que la Contraloría utiliza estos mecanismos arcaicos de pedir información y lo que viene escrito es lo que yo uso y creo que es una práctica muy común, incluso de la Auditoría Interna, donde piden información, pero no se sientan a conversar con la gente para tratar de entender, porque no es lo mismo que yo escriba un texto en un papel y yo lo lea y lo interprete a lo que yo quiera, a que yo me siente con una persona y me lo explique y entonces yo saco mis conclusiones y de ahí voy para adelante; la Contraloría no tiene esa práctica, no sé si será porque son muchas instituciones y entonces no les daría tiempo, no sé, pero creo que eso les ayudaría, en lugar de hacerlo en treinta días, podrían hacerlo en una o dos semanas, si tuviera esa apertura con las instituciones y que se expliquen las situaciones y poder o improbar de una vez porque las cosas no está bien, o aprobar basado en un criterio más amplio, pero esto no se da y dos meses después de que mandamos el presupuesto tuvimos esa reunión donde ya nos dimos cuenta de que no iba a ser aprobado ese presupuesto.

Nuestra matriz de riegos en alguno de los puntos que teníamos, teníamos eso como riesgo, que la Contraloría no aprobara el presupuesto, yo soy sincera pensé que era uno de los riesgos con menor posibilidad que ocurriera, pero si con un gran impacto si ocurría, y esto nos hizo tener que hacer una serie de reuniones la semana pasada para definir aspectos como, qué vamos a hacer si esto se da, que lógicamente el viernes ya sabíamos que iba ser así, pero no sabíamos cómo iba a venir esa improbación y entonces el área Comercial tener que plantear las acciones a seguir.

El Comité de Crisis evalúa que lo más oportuno es decirle a IGT que vamos a prorrogar, a mí me hubiera gustado que esto se diera hace un mes y no hoy, con el propósito de llegar a manejar esta situación de una forma más oportuna y más adecuada.

Planteamos en el Comité de Crisis que la única salida que veíamos era hacer esto en dos partes, una, necesitamos seguir generando ingresos porque con la improbación del presupuesto no tenemos forma de continuar con el proceso de concesiones que ya habíamos acordado y no tenemos forma de generar ingresos, antes era que los íbamos a generar de los juegos en línea y teníamos una fase que estábamos viendo a ver como la íbamos a manejar para poder manejar los puntos fijos, hoy con esa improbación pues no tenemos puntos fijos y no tenemos juegos en línea tampoco, entonces no tenemos como generar el 47.33% de los recursos que genera el contrato con IGT, entonces dada esa situación y en el mayor interés de la Junta que es generar recursos para el bien social no nos queda más remedio que prorrogar.

Teníamos dos opciones que la señora Evelyn Blanco va a presentar, pero que teníamos que continuar con los servicios de IGT y que teníamos varias opciones, una era prorrogar por los dos años que estaba o buscar una opción de hasta por el 50%, eso quiere decir que podíamos ir por un 10%, un 20, un 25 o un 50 y esa parte es la que hoy vamos a plantear, pero también cuáles son las alternativas que estamos visualizando con respecto a los otros juegos en línea que tenemos, juegos lotéricos, apuestas de todo tipo y las mismas loterías electrónicas que no maneja el día de hoy IGT.

Manifiesta la señora Marilyn Solano:
Sumar a todo lo que usted bien claramente explicó, que desde el mes de marzo la Contraloría tenía ese presupuesto.

Yo no sé si en anteriores ocasiones han tardado tanto como en esta vez, nosotros tuvimos una reunión con funcionarios de la Contraloría, me acompañó la señora Evelyn Blanco, el señor Olman Brenes, y se les dijo claramente a ellos que cualquier duda estábamos para servirles; la reunión salió del lado nuestro porque si tenían alguna consulta técnica que nosotros ahí mismo la evacuábamos y nos dijeron que no, que no tenían ninguna, que cualquier cosa ellos nos llamaban. Si no hubiese sido por la reunión que usted articuló, gestionó con la señora Contralora nosotros no nos hubiéramos dado cuenta cuáles eran las inquietudes que tenían, porque hasta ese día nos las dijeron, que ya era prácticamente sobre tiempo.

Entonces es lo triste en el sentido de que la Contraloría pareciera como que no quiso colaborar, yo no estoy diciendo que por eso no se va llevar acabo o no esto, pero por lo menos si hubiésemos tenido idea ya que era lo que teníamos que mejorar o lo que no, pero era parte de lo que quería comentar, de que no es que fue que se presentó el presupuesto tarde, ya más bien cuando se presentó teníamos tiempo todavía para poder accionar en caso de.

Acota la señora Presidenta:
Efectivamente, eso secunda lo que dije anteriormente la Contraloría sigue con sus métodos arcaicos, perdonando, pero es que así lo considero, porque si ellos están viendo que la Junta está haciendo toda una nueva perspectiva de presupuesto, lo menos que podrían haber hecho era convocar a una reunión para entender qué es lo que la Junta quiere hacer y no simplemente tomar los papeles que recibieron de parte de nosotros y de parte de la Auditoria, sino que haberse sentado con las instancias y tratar de aclarar y tener un mejor perspectiva.

Yo siento como una prepotencia de la Contraloría, lastimosamente en este mundo que es tan cambiante, debería de haber un poco más de apertura para hacer las cosas de forma diferentes, si fuera un presupuesto normal como cualquier otro y entonces nosotros no le dimos la información correspondiente o lo hicimos mal, está bien no lo aprueban y simplemente con la información que tiene lo imprueban, pero si ellos reconocen que todo este modelo de concesiones es totalmente atípico y diferente a lo que normalmente nosotros mandamos, entonces por qué no nos convocan a una reunión para explicarnos lo que ellos ven, o para que nosotros le expliquemos qué es el proceso.

Pero bueno, es lo que es y de aquí para adelante es ver cómo podría la Junta sentar precedentes e ir para adelante buscando como la Contraloría también se puede modernizar, yo en la nota que le envié a la Contraloría con una minuta de la reunión que tuvimos, sí les hice ver, como dándoles a entender que ellos no saben de loterías y que sería importante que ellos participaran en los eventos internacionales donde todos los países exponen sobre cómo se están manejando estos temas a nivel internacional, para que vean que primero, no es un invento de la Junta y segundo, podrían aprender un poquito, igual que le recomendamos al Ministerio de Hacienda, yo le indique en la nota que ojala pudieran participar a futuro para que puedan entender un poco más la industria de las loterías y cómo se maneja esto y cuáles son las nuevas tendencias en el mundo de los juegos de azar.

Señala la señora Evelyn Blanco:
Precisamente hace ocho días, saliendo de la reunión con el Comité de Ventas estábamos planteando escenarios para una posible improbación y una posible aprobación, recuerdo que cada uno teníamos como tres posibles modelos para ver cómo lo atendíamos.

Efectivamente de esa reunión del día miércoles con los señores de la Contraloría, tenemos tres puntos claros, que era lo de contratación administrativa, el tema del plan piloto y el tema del cambio radical en el modelo de la Junta de Protección Social, dicho eso desde el día miércoles con el Comité de Crisis nos dimos a la tarea de preparar alternativas y buscar los mejores escenarios para la institución, precisamente para poder satisfacer la misión de la institución y el interés público que es la generación de recursos para las organizaciones sociales, dicho eso voy a compartirles la presentación que se trabajó en la Comisión de Crisis:

ACCIONES IMPROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PROYECTO DELTA

Escenario N.01
Continuidad IGT

Propuesta realizada por el Comité de Crisis, 26/05/2021

- **Alternativas**

1. Prórroga del contrato por los dos años restantes.

2. Contrato adicional por hasta el 50%, según lo requiera la JPS:

> "…Con respecto al asunto de Gtech existe la posibilidad, ya en caso extremo, pienso yo que se haga un contrato adicional con fundamento en el art. 209 del RCA, se puede hacer hasta por el 50% del contrato original o sea puede ser por 6 meses o un año, no más de 3 años porque el contrato original era por 6 años, eso **si se requiere que el contratista lo acepte** lo cual es un detalle importante. Son varias condiciones pero me parece que todas se cumplen"

Escenario N.01
Continuidad IGT

Propuesta realizada por el Comité de Crisis, 26/05/2021

- **ACCIONES NECESARIAS**

1. Se coordine por parte de JD la renegociación con el Consorcio, solicitando además ajustar lo siguiente:

   - Incluiren el contrato las acciones para el cierre de PDV que venden ilegales y penalidades por incumplimiento de esa cláusula
   - Exigir al Consorcio, el cierre de los puntos de venta o establecer penalidades en caso de no cierre
   - Necesidad de incorporar la DATA de los clientes
   - Incorporación de nuevos medios de pago
   - Ajustar los requisitos para optar por una terminal móvil y brindar explicaciones para la no entrega de terminales fijas
   - Georreferenciación de puntos de venta
   - Calculo de comisión por ventas netas

2. Aprobación del Calendario de Sorteos del mes de Junio 2021.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

Junta de Protección Social
Gerencia de Producción Comercialización y Operaciones
Sorteos

CANTIDAD DE SORTEOS DE LOTERÍA ELECTRÓNICA
MES DE JUNIO 2021

TIPO DE LOTERÍA	CANTIDAD DE SORTEOS	SORTEOS NUMERADOS
NUEVOS TIEMPOS	60	18609 - 18668
3 MONAZOS	60	1035 - 1094
LOTTO Y LOTTO REVANCHA	9	2137 - 2145

jun-21			
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA
Miércoles	2/6/2021	2137	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	5/6/2021	2138	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	9/6/2021	2139	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	12/6/2021	2140	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	16/6/2021	2141	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	19/6/2021	2142	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	23/6/2021	2143	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	26/6/2021	2144	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	30/6/2021	2145	LOTTO Y LOTTO REVANCHA

junio 2021			
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA
Martes	1/6/2021	18609	NUEVOS TIEMPOS
Martes	1/6/2021	18610	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	2/6/2021	18611	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	2/6/2021	18612	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	3/6/2021	18613	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	3/6/2021	18614	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	4/6/2021	18615	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	4/6/2021	18616	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	5/6/2021	18617	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	5/6/2021	18618	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	6/6/2021	18619	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	6/6/2021	18620	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	7/6/2021	18621	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	7/6/2021	18622	NUEVOS TIEMPOS
Martes	8/6/2021	18623	NUEVOS TIEMPOS
Martes	8/6/2021	18624	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	9/6/2021	18625	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	9/6/2021	18626	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	10/6/2021	18627	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	10/6/2021	18628	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	11/6/2021	18629	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	11/6/2021	18630	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	12/6/2021	18631	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	12/6/2021	18632	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	13/6/2021	18633	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	13/6/2021	18634	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	14/6/2021	18635	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	14/6/2021	18636	NUEVOS TIEMPOS
Martes	15/6/2021	18637	NUEVOS TIEMPOS
Martes	15/6/2021	18638	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	16/6/2021	18639	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	16/6/2021	18640	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	17/6/2021	18641	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	17/6/2021	18642	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	18/6/2021	18643	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	18/6/2021	18644	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	19/6/2021	18645	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	19/6/2021	18646	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	20/6/2021	18647	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	20/6/2021	18648	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	21/6/2021	18649	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	21/6/2021	18650	NUEVOS TIEMPOS
Martes	22/6/2021	18651	NUEVOS TIEMPOS
Martes	22/6/2021	18652	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	23/6/2021	18653	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	23/6/2021	18654	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	24/6/2021	18655	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	24/6/2021	18656	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	25/6/2021	18657	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	25/6/2021	18658	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	26/6/2021	18659	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	26/6/2021	18660	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	27/6/2021	18661	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	27/6/2021	18662	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	28/6/2021	18663	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	28/6/2021	18664	NUEVOS TIEMPOS
Martes	29/6/2021	18665	NUEVOS TIEMPOS
Martes	29/6/2021	18666	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	30/6/2021	18667	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	30/6/2021	18668	NUEVOS TIEMPOS

JUNIO 2021			
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA
Martes	1/6/2021	1035	3 MONAZOS
Martes	1/6/2021	1036	3 MONAZOS
Miércoles	2/6/2021	1037	3 MONAZOS
Miércoles	2/6/2021	1038	3 MONAZOS
Jueves	3/6/2021	1039	3 MONAZOS
Jueves	3/6/2021	1040	3 MONAZOS
Viernes	4/6/2021	1041	3 MONAZOS
Viernes	4/6/2021	1042	3 MONAZOS
Sábado	5/6/2021	1043	3 MONAZOS
Sábado	5/6/2021	1044	3 MONAZOS
Domingo	6/6/2021	1045	3 MONAZOS
Domingo	6/6/2021	1046	3 MONAZOS
Lunes	7/6/2021	1047	3 MONAZOS
Lunes	7/6/2021	1048	3 MONAZOS
Martes	8/6/2021	1049	3 MONAZOS
Martes	8/6/2021	1050	3 MONAZOS
Miércoles	9/6/2021	1051	3 MONAZOS
Miércoles	9/6/2021	1052	3 MONAZOS
Jueves	10/6/2021	1053	3 MONAZOS
Jueves	10/6/2021	1054	3 MONAZOS
Viernes	11/6/2021	1055	3 MONAZOS
Viernes	11/6/2021	1056	3 MONAZOS
Sábado	12/6/2021	1057	3 MONAZOS
Sábado	12/6/2021	1058	3 MONAZOS
Domingo	13/6/2021	1059	3 MONAZOS
Domingo	13/6/2021	1060	3 MONAZOS
Lunes	14/6/2021	1061	3 MONAZOS
Lunes	14/6/2021	1062	3 MONAZOS
Martes	15/6/2021	1063	3 MONAZOS
Martes	15/6/2021	1064	3 MONAZOS
Miércoles	16/6/2021	1065	3 MONAZOS
Miércoles	16/6/2021	1066	3 MONAZOS
Jueves	17/6/2021	1067	3 MONAZOS
Jueves	17/6/2021	1068	3 MONAZOS
Viernes	18/6/2021	1069	3 MONAZOS
Viernes	18/6/2021	1070	3 MONAZOS
Sábado	19/6/2021	1071	3 MONAZOS
Sábado	19/6/2021	1072	3 MONAZOS
Domingo	20/6/2021	1073	3 MONAZOS
Domingo	20/6/2021	1074	3 MONAZOS
Lunes	21/6/2021	1075	3 MONAZOS
Lunes	21/6/2021	1076	3 MONAZOS
Martes	22/6/2021	1077	3 MONAZOS
Martes	22/6/2021	1078	3 MONAZOS
Miércoles	23/6/2021	1079	3 MONAZOS
Miércoles	23/6/2021	1080	3 MONAZOS
Jueves	24/6/2021	1081	3 MONAZOS
Jueves	24/6/2021	1082	3 MONAZOS
Viernes	25/6/2021	1083	3 MONAZOS
Viernes	25/6/2021	1084	3 MONAZOS
Sábado	26/6/2021	1085	3 MONAZOS
Sábado	26/6/2021	1086	3 MONAZOS
Domingo	27/6/2021	1087	3 MONAZOS
Domingo	27/6/2021	1088	3 MONAZOS
Lunes	28/6/2021	1089	3 MONAZOS
Lunes	28/6/2021	1090	3 MONAZOS
Martes	29/6/2021	1091	3 MONAZOS
Martes	29/6/2021	1092	3 MONAZOS
Miércoles	30/6/2021	1093	3 MONAZOS
Miércoles	30/6/2021	1094	3 MONAZOS

COMUNICADO ESPECIAL

ATENCIÓN PÚBLICO EN GENERAL

La Junta de Protección Social comunica que a partir del 01 de junio 2021, los sorteos de **LOTERÍA ELECTRÓNICA** de mediodía y de noche se realizarán con total normalidad en los horarios habituales (12:55 p.m. y 7:30 p.m.).

CALENDARIO DE SORTEOS PRIMER SEMANA DE JUNIO

NUEVOS TIEMPOS

DIA	FECHA	N° SORTEO
Martes	1/6/2021	18609
Martes	1/6/2021	18610
Miércoles	2/6/2021	18611
Miércoles	2/6/2021	18612
Jueves	3/6/2021	18613
Jueves	3/6/2021	18614
Viernes	4/6/2021	18615
Viernes	4/6/2021	18616
Sábado	5/6/2021	18617
Sábado	5/6/2021	18618
Domingo	6/6/2021	18619
Domingo	6/6/2021	18620
Lunes	7/6/2021	18621
Lunes	7/6/2021	18622
Martes	8/6/2021	18623
Martes	8/6/2021	18624

3 MONAZOS

DIA	FECHA	N° SORTEO
Martes	1/6/2021	1035
Martes	1/6/2021	1036
Miércoles	2/6/2021	1037
Miércoles	2/6/2021	1038
Jueves	3/6/2021	1039
Jueves	3/6/2021	1040
Viernes	4/6/2021	1041
Viernes	4/6/2021	1042
Sábado	5/6/2021	1043
Sábado	5/6/2021	1044
Domingo	6/6/2021	1045
Domingo	6/6/2021	1046
Lunes	7/6/2021	1047
Lunes	7/6/2021	1048
Martes	8/6/2021	1049
Martes	8/6/2021	1050

LOTTO Y LOTTO REVANCHA

DIA	FECHA	N° SORTEO
Miércoles	2/6/2021	2137
Sábado	5/6/2021	2138

Escenario N.02

Continuidad IGT – Concesionarios paralelamente

CONCESIONARIOS

- Analizar el documento de improbación del presupuesto extraordinario para analizar las razones.
- Valorar si se puede utilizar el proceso de concesiones.
- Por medio de un presupuesto extraordinario incluir el modelo de utilidad bruta para comercializar nuevos productos de las categorías de apuestas y eventos-electrónica y juegos lotericos y raspa digital en una primera etapa en web y en una segunda en puntos fijos.

LÍNEA DEL TIEMPO
CONCESIONES SIMULTANEAS CON IGT

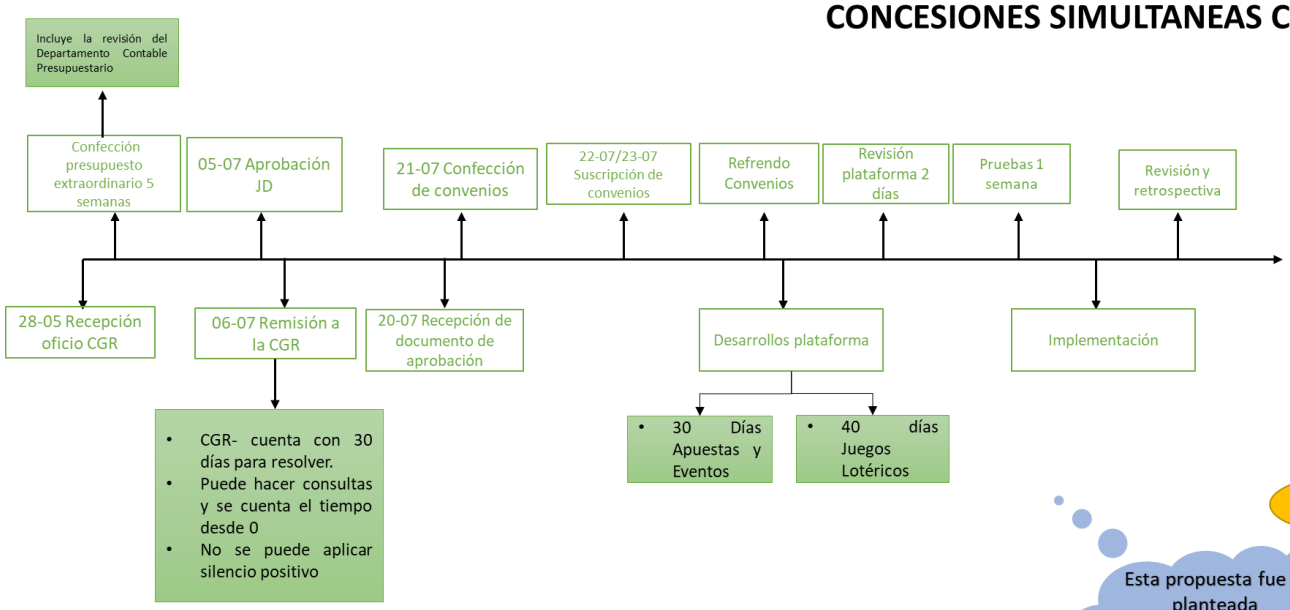

Tiempo estimado WEB AD 01 setiembre

2 modelos simultáneos

Esta propuesta fue la planteada inicialmente por esta Gerencia en Octubre 2020

Escenario N.02
Continuidad IGT – Contratación plataforma paralelamente

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Solicitar el permiso a la CGR para alquiler una plataforma tecnológica, para la comercialización de las categorías de apuestas y eventos, electrónica, juegos lotéricos y raspa digital en una primera etapa en web y en una segunda etapa en puntos fijos.
- Con recursos propios se atienden la firma de contratos para puntos fijos de otras categorías de juego.

LÍNEA DEL TIEMPO
CONTRATACIÓN DIRECTA

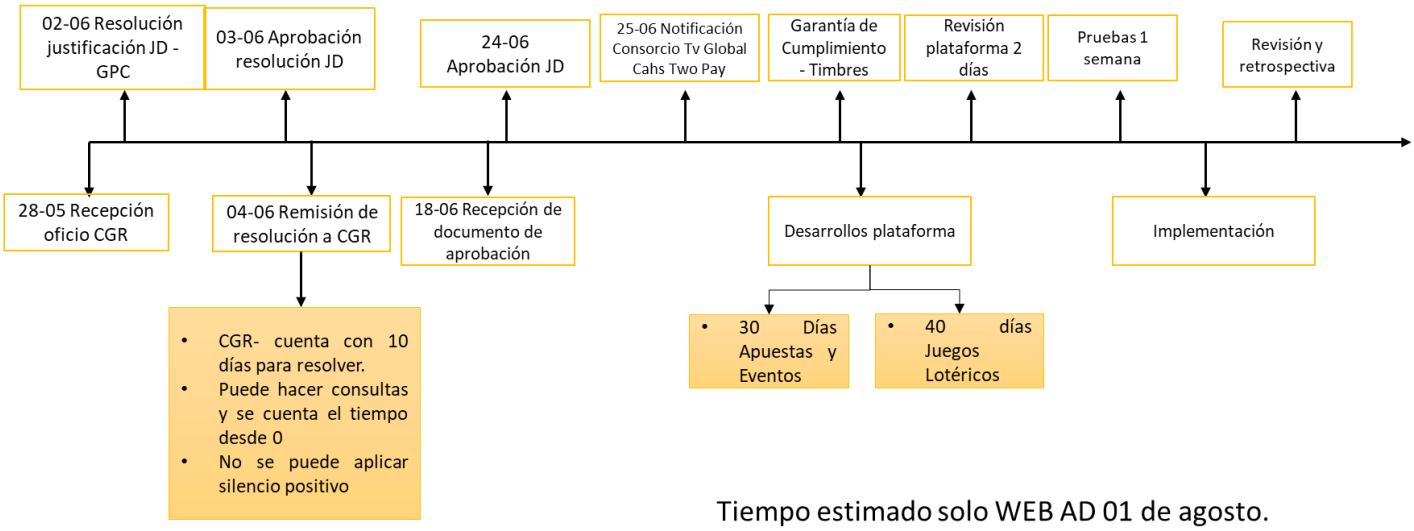

Tiempo estimado solo WEB AD 01 de agosto.

LICITACIÓN PUBLICA

- Se estima un tiempo aproximado de 9 meses, según los cronogramas del Departamento de Recursos Materiales.
- Considerar el tiempo del refrendo contralor (ej. IGT tardó 8 meses)
- La licitación sin exclusividad

Ejemplo: ventas de un mismo producto pero de diferentes marcas en un mismo punto

Escenario N.03
Recursos propios

- Plataforma desarrollada por el Departamento Tecnologías de la Información

Escenarios económicos

% utilidad brutavrs comisión por venta

Modelo Concesiones Conservador							
	Nuevos Tiempos	Lotto	3 Monazos	Apuestas Deportivas	Juegos Lotéricos	Raspa Digital	Derechos Explotación
Depósitos				22,22	22,22	22,22	
Volumen Ventas	100	100	100	100	100	100	100
Pago Premios	70	55	65	92	90	90	0
Costo Transacción	7	7	7	1,56	1,56	1,56	0
Utilidad Bruta	23,00	38,00	28,00	6,44	8,44	8,44	100,00
% Ut Bruta JPS	65%	80%	75%	70%	70%	70%	100%
Utilidad Bruta JPS	**14,95**	**30,40**	**21,00**	**4,51**	**5,91**	**5,91**	**100,00**

Modelo Concesiones Optimista							
	Nuevos Tiempos	Lotto	3 Monazos	Apuestas Deportivas	Juegos Lotéricos	Raspa Digital	Derechos Explotación
Depósitos				22,22	22,22	22,22	
Volumen Ventas	100	100	100	100	100	100	100
Pago Premios	70	55	65	92	90	90	0
Costo Transacción	6	6	6	1,56	1,56	1,56	0
Utilidad Bruta	24,00	39,00	29,00	6,44	8,44	8,44	100,00
% Ut Bruta JPS	75%	82%	82%	70%	70%	70%	100%
Utilidad Bruta JPS	**18,00**	**31,98**	**23,78**	**4,51**	**5,91**	**5,91**	**100,00**

Modelo IGT			
	Nuevos Tiempos	Lotto	3 Monazos
Ventas	100	100	100
Comisión	12,79	12,79	12,79
Pago Premios	70	55	65
Fondo Premios	3,5	2	0
Utilidad Bruta	**13,71**	**30,21**	**22,21**

Aclara la señora Presidenta:
Este tema de hacerlo con recursos propios, creo que fue una propuesta del señor Arturo Ortiz en el Comité de Crisis, de ver la posibilidad de que pudiéramos hacer la venta con recursos propios, lo que yo entiendo primero que el señor Ronald Ortiz ya tiene listos es la parte de manejo de tiempos, que de todas formas no podría hacerse porque seguimos con el contrato con IGT y entonces no es como que en ocho días pudiera tener apuestas deportivas, otros juegos lotéricos, o raspas digitales y demás, eso como primera instancia; y como segunda instancia, lo que yo les explicaba a los compañeros que desde mi perspectiva de Tecnologías de Información, la Junta de Protección Social, su giro principal no es el desarrollo de software, el giro principal de la Junta para cumplir su misión son los juegos de azar, promover los juegos de azar de cualquier forma que los tengamos.

Entonces si nosotros nos ponemos a incursionar en el desarrollo de software para todas estas modalidades que puedan salir ya tenemos lo que es la lotería digital, que dicho sea de paso no fue recursos propios, cuando hablamos de recursos propios es que Tecnologías de Información los desarrolle, tenemos un canal digital, tenemos otro proveedor que nos hizo las interfaces y que ha trabajado con nuestros equipos de TI para poder trabajar todo el tema de los servidores y demás.

Como no es el área principal de la Junta desarrollar software entonces precisamente para eso es que existen proveedores externos que nos ayudan a cumplir esa misión, ellos son los expertos, ellos son los que tienen todo el conocimiento y uno contrata los servicios de ellos para poder cumplir con las necesidades que tenemos y por eso es que estamos contratando un ERP y no lo estamos desarrollando nosotros, porque no es una buena idea, porque hoy tenemos un juego X, y mañana puede ser un juego Y, y qué capacidad tendría la Junta para ir con las tendencias del mercado, qué capacidad tendría la Junta para desarrollar cosas que hoy son de una forma y que en este mundo cambiante de los juegos de azar, pero también de las tecnologías tienen la Junta para desarrollar a tiempo y poder ofrecer en el mercado cosas que realmente guste.

También se debe considerar el tema de la seguridad, el tema de la ciberseguridad, el manejo de los datos; hoy por hoy cobra un sentido altísimo, vean lo que sucedió hace unas cuantas semanas con el tema de la base de datos de JPS en línea y como supuestamente se utilizó para enviarle correos a las personas que están en esa plataforma para hacer propaganda de un candidato presidencial; cómo estamos preparados nosotros para proteger la información de las personas que van a estar entrando en una plataforma de ese tipo, porque esto evolucionan, cada día sale una nueva forma de hackear los sistemas y hay que tener expertos y hablo en plural, de tecnologías para poder apoyar y soportar todo lo que la Junta necesitaría en esa perspectiva.

Solo como para darles una idea, normalmente un departamento de TI, un buen Departamento de TI, está conformado con aproximadamente 10% del personal que se atiende en una instancia sea pública o privada, o sea que si en una instancia hay 100 empleados habría que tener al menos 10 en TI. Aquí teneos 460 funcionarios, entonces tendríamos que tener 46 funcionarios de TI y lo cierto es que tenemos, seis o siete, ni siquiera los que tienen la Auditoria Interna cumplirían con esa misión.

Entonces con seis personas atender las necesidades de tecnología que tiene esta institución, ni siquiera damos abasto hoy como para todavía meternos a desarrollar o dar soporte en cosas que no tenemos la capacidad, porque una o dos personitas por ahí no podrían, o sea imaginasen lo que es atender a 1700, bueno a 5000 que era la proyección que teníamos de llegar a 3000, 5000 puntos de venta, donde hoy se le cayó la maquina a uno, no tengo internet en la otra, tengo este problema para conectarme aquí; no es solo el desarrollo del software que nosotros podríamos hacerlo muy bien, sino es todo lo que conlleva un modelo de ese tipo, por eso es que hemos tercerizado, por eso es que hoy IGT tiene los 1700 puntos, si algo se cae, si aquella terminal por allá no funciona, nosotros lo único que esperamos es que en un plazo establecido en el contrato este de nuevo funcionando y si no está funcionando le cobramos una multa a IGT y ellos la tienen que pagar, entonces ellos corren para tener eso listo.

Todo eso es lo que nosotros tenemos que considerar al pensar en cómo hacemos esto con recursos propios, no es que no se pueda hacer, pero si lo vamos a hacer necesitamos recursos que no tenemos hoy, porque no podemos pedir plazas por ejemplo, si quisiéramos tener un equipo, un Departamento de Tecnologías robusto, como debería de ser, si no podemos ni siquiera pedir plazas, todo los tenemos que hacer a través de la mejor forma con contratación administrativa de alguna forma de que algún proveedor nos pueda dar los servicios que la institución requiere.

Nada más quería aclarar esa perspectiva que por lo menos para mí ese escenario tres de esta forma que está planteado para mí no es una opción, sería más bien enredarnos en un proceso más allá que si hoy tenemos los problemitas que tuvimos hace una semanas con una aplicación sencilla que es solo para activar y consultar premios, y que cada vez que viene un sorteo la aplicación se satura y no tenemos la capacidad para atender y resolver en el mismo momento, entonces imagínense ustedes con no sé, doscientas mil personas comprando en un momento de hora pico y teniendo problemas de algún tipo y quien responde a eso, eso es a lo que nos enfrentamos si queremos hacer algo con recursos propios, no es el desarrollo de software como tal, eso es muy sencillo, relativamente si lo hacemos bien.

Acota la señora Marilyn Solano:
Efectivamente son seis personas, pero el Departamento de TI es de doce personas, pero siempre hay dos o tres que se incapacitan, entonces digamos que para tener compañeros de planta difícilmente tenemos y después que efectivamente nuestros servicios informáticos están subcontratados, hay una empresa privada para poder sacar todas las mesas de trabajo que estaban pendientes, imagínese que ese es del diario vivir, la parte operativa y aun contratando todavía hay cosas pendientes y después hay otra empresa que se encarga de mantenimiento del equipo y de todos esos detalles. Lo que quiero decirle es que si con esas contrataciones, estas diferentes empresas que ya tenemos privadas aun vamos apenas, yo no me imagino que tener la gran responsabilidad que esto conlleva, si se cae quien lo atiende, a qué horas, acordémonos también que tener colaboradores trabajando, hay que cumplir su horario, o su jornada laboral; entonces creo que no estamos en la capacidad de como bien se indicó, en temas de plazas no podemos.

Indica la señora Evelyn Blanco:
Aclarar que cuando yo le pedí la línea de tiempo y los esfuerzos a TI, era en función de la atención del oficio IGT-033, donde lo que estábamos previendo era quedarnos al descubierto con el tema de pago de premios, entonces fue cuando el señor Ronald Ortiz me dio la solución y me dice, yo le puedo dar tiempo si voy a sacar Lotto y Tres Monazos, pero efectivamente ocho días para lo que hoy esta, pero para eso va continuar IGT, entonces era respaldar esa aclaración que usted hacía, que es sobre lo que ya hoy tenemos.

La señora Presidenta le da la palabra a los señores directores para que externen su posición, análisis, comentarios o consultas con respecto a la recomendación del Comité de Crisis junto con el área Comercial. Son tres alternativas, consulta si es están de acuerdo con lo que se está planteando o si tienen alguna otra idea.

Comenta el señor Arturo Ortiz:
Nada más yo quisiera agregar haciendo énfasis en lo que está en el punto dos, subrayado y en negrita, que en la opción dos de las alternativas, si bien podría sonar atractivo el hecho de que el plazo puede ser negociable, la verdad es que dada la experiencia con el proveedor todo apuntaría a que prácticamente seria innegociable y que la alternativa valga la aclaración, aunque no podemos ver el futuro, ni tenemos bolita de cristal, la experiencia con el proveedor nos lleva a pensar de que muy probablemente no estaría dispuesto a negociar un plazo menor a los tres años que dice legalmente el que permite la ley y que ellos no considerarían un plazo inferior a ese, nada más quería hacer esa aclaración para que si ustedes consideran como una buena opción el punto dos, lo seria si nosotros tuviéramos la posibilidad de decir, hagámoslo por seis meses o por un año, que legalmente estamos en la posibilidad, pero como se requiere que ellos estén de acuerdo con toda seguridad no estarían de acuerdo y que muy probablemente nos dirían, ok yo lo hago, pero por los tres años.

Señala la señora Presidenta:
Para ponerlo bien claro, nosotros estamos yendo por esta opción porque no nos queda más remedio, no es que estemos felices de tener que optar por la opción uno y dos, porque hemos tenido, digamos que la parte buena que podemos decir es los recursos que hemos generado con eso; sin embargo, sabemos que podrían haber sido mejores si el proveedor tuviera más conciencia, en por ejemplo aquellos puntos que no generan ni cien mil colones de ingresos por venta y el tema de pago de premios, que ya por todos nosotros es cansado escuchar, y entonces ir por dos años, porque cuando nos salió esta parte de extender, pensamos en extender por un año mientras terminamos todo el tema de concesiones, pero salió esa parte que esta subrayada ahí, si el contratista lo acepta, y entonces conociendo las estrategias que ellos utilizan, van a casi que obligarnos a que hagamos hasta el 50% y yo la verdad es que este contrato a estas alturas ni siquiera tendríamos chance de negociar algunas acciones de mejora por parte del proveedor, entonces ir a tres años con esta situación; o sea dos años ni siquiera es lo que quisiéramos, quisiéramos talvez un año que es lo que queríamos que durara el piloto nuestro digamos para estar listos, pero bueno es lo que tenemos y es lo mínimo que podríamos ir, son dos años y si arriesgamos a ir por el punto dos podríamos tener que ir un año más, entonces esta es la situación, ahora cuando este contrato termine, que va ser en el 2023, si vamos por la opción uno, algunos de nosotros ya no estaremos en esta Junta Directiva, los que están en esa Junta Directiva podrían optar por hacer ese 50% he ir a tres años más, que es la apuesta que tiene IGT hoy, ellos pensaban estar aquí por quince años y entonces poder utilizar este tipo de herramientas, veremos cómo se han portado en estos dos años para que la Administración haga esa recomendación a la Junta Directiva en dos años, pero hoy lo que nosotros estamos recomendando es eso, esos dos años en la primera opción, ¿Por qué?, porque no tuvimos esa opción de haber ido con los juegos en línea y estar en este momento generando una

cantidad de recursos que nos pudiera sostener los recursos a las organizaciones sociales y no nos queda más remedio.

Señala el señor José Mauricio Alcázar:
Estuvimos en el Comité de Crisis invitados como parte del Comité de Riesgo, entonces yo he estado digamos como que en el 70%, 80% de lo que llegamos al día de hoy a estas decisiones y de verdad que fueron sesiones de bastantes horas donde hemos ido viendo los diferentes escenarios, los riegos y demás.

De mi parte, quiero llevar a la reflexión en el sentido de que, ya yo viví esta situación solo que con otros actores y en otro set, me paso hace un tiempo cuando trabajaba a nivel hospitalario con un proveedor que también tenía mucha fuerza y todo esto se nos dio y al final tomamos la decisión de no prorrogar, pero en ese caso no entro el tema de Contraloría, el proveedor demandó y por eso yo me sentía tranquilo porque yo dije, ya esto lo hemos pasado y la institución siempre apegado a la Ley de Contracción y apegado a los plazos y demás, simplemente toma la decisión de no prorrogar y no tiene ni que justificar ni nada, y reitero yo no soy abogado, pero como Ingeniero y Técnico, y además me senté con la parte Legal en ese momento que nos ayudó y la Proveeduría, y demás, al final nos enfrentamos a esto, pero cuando llegó el nuevo proveedor, ahí es donde viene la recomendación y por eso pedí la palabra.

Vamos a ver, no es que me guste, pero estoy de acuerdo en que tenemos que aceptar que continúe este proveedor con nosotros y como dice el señor Arturo Ortiz por el plazo completo, porque aunque podemos, ese tema de los porcentajes, obviamente el proveedor va decir que no, y para no entrar, verdad a veces hay que dar un pasos atrás para luego dar dos hacia adelante, me parece que nosotros no debemos olvidar que al final la Junta de Protección es el cliente y el cliente manda, y el cliente tiene la razón, y el cliente pone las reglas, aunque tenemos que apegarnos a procesos legales, institucionales de contrato y demás, eso no significa, por lo menos lo veo yo, ya entrando desde la perspectiva de calidad, no la perspectiva legal, eso no significa que uno no se siente con el proveedor y establezca condiciones siempre y cuando estén dentro del marco, pero que uno demuestra hasta su malestar, yo por ejemplo en algún momento hice evaluaciones de nivel de satisfacción de servicio a los proveedores, y me decían, es que eso no estaba en el contrato, si pero el que no esté en el contrato no significa que yo no le pueda evaluar, el nivel de satisfacción que tenemos con respecto al servicio que ustedes nos dan, y obviamente hacíamos eso porque el servicio no era el adecuado y había insatisfacción y molestia, entonces digamos que de los proveedores que hicimos eso un 50% mejoró, la verdad que valió la pena y otro 50% siempre la pelea y que el cartel, el contrato y que como a veces se esconden hasta en ese tema legal; también me di cuenta que muchas veces utilizan esa muletilla, es que el contrato dice, es que el cartel, y cuando uno decía, a ver dónde está el contrato, léame exactamente, muchas veces era más una muleta o un escudo de defensa y no era tan así.

Creo que con este proveedor hay un nivel de insatisfacción, esto es una señal tremenda de que el cliente, nosotros la institución, no está de acuerdo con el servicio y con ciertas condiciones y tenemos que aceptar seguir con ellos, pero tenemos que marcar la mesa, o marcar la cancha, decirles que vamos a seguir, las condiciones son las condiciones cartelerías y demás, pero en función de la mejora, y yo creo que hay dos mundos con este proveedor, nos pasó cuando fuimos a las Vegas, está el proveedor en Costa Rica como uno conversa y ve ciertos elementos acá, y esta el mismo proveedor que cuando uno hablaba con ellos en la Vegas era como otro mundo u otro proveedor, entonces creo que mucho de eso es parte de esa negociación.

Señala la señora Presidenta:
Gracias por compartir la experiencia y en el caso de nosotros con este proveedor, recordar que precisamente cuando nosotros decidimos no prorrogar es porque veíamos que el proveedor en cuestión no se ajusta a las necesidades presentes y futuras que tienen la Junta. O sea nosotros vemos a un proveedor y siempre doy este ejemplo, Kodak nunca pensó que las cámaras digitales iban a tener éxito en el mercado y su negocio era vender cámaras, pero más allá de eso era vender rollos fotográficos y los procesos de revelado, y ellos nunca pensaron que la gente nunca iba a ver el documento impreso, las fotos impresas, sino que digital, y nunca vieron eso y bueno dónde esta Kodak hoy, y entonces nosotros sentimos que IGT se mantiene en esa línea, de simplemente dar un servicio que es el que siempre ha dado, porque están en 89 países y es lo que le ofrecen al mundo y no tienen nada más que escoger, pero en el mundo de la transformación digital hemos aprendido que el cliente es el que manda y el que dice para donde es que quiere ir con su negocio y el que ofrece servicios, tiene que ofrecer lo que el cliente necesita y lo que el cliente está dispuesto a aceptar, en ese sentido creo que IGT se ha quedado corto.

Lo cierto es que aquí si queremos incursionar en esa línea y ellos no han sido capaces de proponer acciones o productos de la forma que la Junta quería hacerlo, que era por ejemplo los mismos Nuevos Tiempos como nosotros lo estamos planteando en este proceso de concesiones, que fuera por internet, pero que también los puntos fijos lo pudieran vender y toda una serie de aspectos, porque claro su negocio es vender maquinitas o utilizar esas maquinitas para tener el negocio, y lo cierto es que para nosotros ya eso quedo en la historia, pero bueno entonces eso es lo que ellos en algún momento cuando nos reunamos tienen que tener claro; que no es que estemos felices y tampoco es que simplemente no renovamos porque nos caen mal y porque no nos llevamos bien, no, eso queda por fuera; es simplemente que ellos no están respondiendo a las necesidades presentes y futuras que tiene la Junta de acuerdo a las tendencias de juegos de azar y en ese sentido nosotros decidimos no renovar para poder empezar a modernizar esta institución, incluso en ese acuerdo ni siquiera incluimos los posibles incumplimientos de contrato que ellos tuvieran, porque tienen bastantes y no era el propósito de entrar en un pleito de que ustedes no cumplen porque no pagan premios o porque no hacen esto, porque no hacen lo otro, no, es porque en este momento la Junta necesita ir por un camino y ellos no están dispuestos a caminar con nosotros por esa ruta y esa fue la razón.

Hoy tenemos que renovar un contrato porque no nos queda más remedio, sino nos quedamos sin generar esos recursos, y en algún momento tendremos que hacerlo ver y nosotros vamos a continuar con nuestro proceso y vamos a buscar la mejor manera de lograr que esos objetivos, como dijimos cambia el camino, pero no el objetivo y vamos a ir para adelante con lo que tengamos, obviamente siempre dentro del marco de la legalidad y demás.

Comenta la señora Marcela Sánchez:
Con respecto a estas dos alternativas, yo si quisiera hacer un aporte desde el punto de vista legal y considerando que el análisis debe pasar por lo que la institución requiere y por satisfacer las necesidades de lo que tiene la institución, la primera de esas alternativas que es la prórroga del contrato, es una opción que tiene establecida a hoy el contrato; podemos verlo desde un punto de vista lógico, como el paso a seguir, en el cual la Junta todavía está en tiempo de darlo y es la solución que tiene el contrato. La segunda de las alternativas en todo caso, si bien es cierto es una alternativa posible desde el punto de vista legal, es una alternativa que se configura una vez ejecutado el contrato y todavía no hemos llegado a eso porque aun a hoy tenemos ejecución contractual, entonces me parece con el debido respeto, para el criterio que tengan los señores directores, que la alternativa número uno es legalmente posible, es la alternativa que tiene el contrato y soluciona además la necesidad institucional, que es lo que en este momento nos mueve a analizar lo que se debe analizar por parte de la institución, con que se satisface las necesidad que tiene la institución que eso es lo que en todo caso nos debe mueve.

Indica la señora Presidenta:
Efectivamente, eso lo dije al principio aquí estamos por el interés superior que es generar recursos para las organizaciones sociales y la ruta que teníamos, la tenemos que cambiar para poder cumplir con eso, seguir cumpliendo y sin abandonar el objetivo de tener los juegos en línea y apuestas deportivas, y demás.

Manifiesta el señor Arturo Ortiz:
También quería agregar, cualquiera que sea la opción que se vote, me parece a mí que la figura del oficial de cumplimiento del contrato tiene que tener de ahora en adelante una preponderancia mayúscula, yo no recuerdo ahorita quienes son, pero si pediría si fuera posible que esa persona, esa entidad, empiece de una manera muy estricta a puntualizar cuáles pueden ser los incumplimientos del contrato por el periodo que se acuerde, de manera de que ese periodo se convierta en el periodo que el proveedor cumpla con todo lo que tiene que cumplir, si nos vemos obligados a continuar que el periodo que escojamos, sea el mejor de todos en cuanto a cumplimiento de parte de ellos, porque si nosotros no le exigimos posiblemente ellos no van a cumplir, pero si les vamos a estar exigiendo los vamos a obligar a cumplir, que ese periodo se convierta en el periodo en que ellos cumplan de manera cabal y absoluta a lo que se comprometieron.

Explica la señora Marcela Sánchez:
Con respecto a la figura que señala el señor Arturo Ortiz, de oficial de cumplimiento, me parece que a lo que él se está refiriendo es a la Unidad Verificadora de la contratación, es la que tiene que llevarle el pulso al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y facilitar, tanto que la Junta ejerza sus derechos como administración contratante y que el contratista cumpla con todas las obligaciones previstas. Me perece que a eso es lo que se refiere el señor Arturo Ortiz; la figura oficial de cumplimiento efectivamente es otro control adicional que la administración puede tener, no es que se excluyan una de la otra, deberían ser complementarias, pero el oficial de cumplimiento va más allá de la contratación de lotería electrónica, va también incluso con lo que es el seguimiento, monitoreo o riesgo de otras loterías y demás, se pueden complementar y por eso me parece que a lo que se refería el señor Arturo Ortiz es la Unidad de Verificación, o la Unidad Verificadora que incluso me parece que el viernes converso y yo si me acuerdo haber hecho una intervención, en el sentido de que es necesario que la Junta, que la institución como tal, en sus diferentes instancias y de acuerdo con sus competencias se ordene en este tema, para que más bien haya una labor de facilitación con respecto a poder llevar y fiscalizar correctamente la ejecución de la contratación, que seamos oportunos haciendo recomendaciones, que seamos bastante fundamentados y robustos en las solicitudes que se hagan al Consorcio en torno al cumplimiento del contrato y que incluso me parece que yo dije en la reunión que era muy importante ese respaldo que tuviéramos las instancias administrativas por parte de la Junta Directiva en torno a este cumplimiento de esas obligaciones, porque es necesario, no solamente porque es nuestro deber hacerlo, sino para facilitar lo que nos viene, lo que se espera.

Solicita la señora Presidenta la señora Marcela Sánchez que sea un poco más extensa con respecto a su última frase, con respecto a ese apoyo que necesitan esas instancias de la Junta Directiva.

Explica la señora Marcela Sánchez:
Me parece que primero debemos ser respetuosos todos, porque en algún momento no lo hemos sido de las competencias que tiene la Unidad Verificadora, yo de lo que he visto con respecto a la ejecución del contrato y he vivido es que a veces hemos trabajado por un lado la Unidad Verificadora, por otro lado el Comité de Ventas y por otro lado la Junta Directiva, entonces ahí es donde nosotros empezamos en muchos de los casos a perder el control o a veces los criterios; no es que todos tengamos que pensar igual, pero si tenemos que andar todos por la misma ruta y buscando me parece que los consensos de esas tres instancias podemos facilitar la fiscalización del contrato. Entonces, ahí es donde nosotros muchas veces vimos el irrespeto a la jerarquía que este contratista algunas veces utilizó como uno de los medios para facilitar los diferentes objetivos que tenían, yo no tengo criterio ni tengo porque cuestionar la manera de administrar o la manera de llevar adelante por parte del contratista el cumplimiento del objeto contractual, siempre lo he dicho, es una empresa comercial que su objetivo es generar, generar, y generar ojalá con la mayor eficiencia y eficacia, con el menor uso de recursos, eso no tiene por qué discutirse, es un principio general, es un objetivo de toda empresa comercial.

Pero yo si he detectado eso, pueda ser que esté equivocada, que no sea lo correcto, ni la percepción de todos, pero viendo en retrospectiva, muchas de las cosas y precisamente para verlo desde el punto de vista lecciones aprendidas y mejorar lo que viene, me parece que sí deberíamos trabajar en ese sentido, si no se dispone así pues ok no pasa nada, pero esa si es por lo menos mi perspectiva, saber qué le compete a una Unidad Verificadora, en que puede facilitar el Comité de Ventas y en que nos tiene que apoyar en todo la Junta Directiva para llevar una sola línea.

Señala la señora Presidenta:
A mí me parece importante lo que dice la señora Marcela Sánchez y en ese sentido aclararlo, porque no creo que sea la intención ni de la Junta Directiva, ni del Comité de Ventas, ni para la Unidad Verificadora, creo que si alguien detecta que se están tomando acciones que le corresponden a otra instancia debería decirlo en su momento, porque por lo menos que yo sepa que cuando creamos el comité, se creó con esa perspectiva de apoyar a la Junta en las decisiones que se tengan en ese sentido y la idea no es estorbar a la Unidad Verificadora, ni viceversa, más bien que se puedan hacer las cosas de la mejor forma y si alguien detecta que el Comité de Ventas está tomando acciones que deberían de ser de la Unidad Verificadora, o el Comité de Ventas está tomando acciones que son de la Junta Directiva debería de manifestarlo, porque por lo menos hasta donde yo sabía no era así, pero si lo estas trayendo a este momento es porque en algún momento se han estado dando estas situaciones, pero no se han hecho del conocimiento para poder corregirlas en su momento y eso me parece que debe de ser así, o sea los comités están para apoyar a la Junta Directiva a que los temas se manejen porque si no todo se tendría que solucionar en Junta Directiva. Entonces en ese sentido, si yo les pediría que, si hay algo que se puede mejorar, siempre hay algo que se puede mejorar y si este tipo de situaciones se dan, que lo digan en su momento.

Indica la señora Evelyn Blanco:
Yo quería ahondar un poquito en lo que la señora Marcela Sánchez planteaba, talvez no es que se haya hecho, ni hay ninguna mala intención, ni mucho menos, sino que a nivel contractual y a nivel del cartel, la Unidad Verificadora es el enlace para la resolución de muchas cosas, que de hecho cuando se tomó un acuerdo donde cada unidad era responsable y competente de sus acciones, no era que la lotería electrónica era un producto solo de la Unidad Verificadora, o sea la Unidad Verificadora esta para resolver muchos aspectos, pero talvez es cuando entramos en las mesas negociadoras y no de ahora para la prorroga o la no prorroga; desde antes, cuando estuvimos revisando lo del anexo cuatro y toda una serie de documentación, IGT interpreta que entra la comisión negociadora, es la Comisión negociadora donde entramos a resolver y ellos apartan la Unidad Verificadora, entonces pierde esa preponderancia y ese enlace donde como lo decía el señor Arturo Ortiz, o sea a quien le toca coordinar y resolver algunos aspectos fundamentales de todo esto y reportar a la Gerencia General para que así sea comunicado a la Junta Directiva es la Unidad Verificadora.

Recordemos que cuando tuvimos las reuniones, el día que nos reunimos con IGT, se invitó a la señora Karen Gómez y el señor Ronald Ortiz no asistió, ellos son los enlaces, ellos son los representantes de la Unidad Verificadora, pero de otras gestiones para atrás ellos no participaron, entonces talvez es eso y talvez que habían documentos que se remitían a la comisión de ventas y que igual pues esa es parte del mapeo que estábamos coordinando nosotros a nivel de comité de ventas, que así como talvez hay oficios que aún no se habían atendido pues talvez pueden ser algunos oficios de la Unidad Verificadora que también estaban por ahí aún pendientes, eso es lo que entiendo, que cada uno es competente, pero que le llevemos ese pulso.

El señor Arturo Ortiz plantea en el chat presentar informes mensuales, en comisión de ventas siempre está el tema de IGT, pero talvez en esas reuniones con la Unidad Verificadora de estar verificando que se tiene pendiente, que avances, que hay que entrarle a temas álgidos que al final estaban en la Unidad Verificadora, pero donde terminaron fue en el comité de Ventas, por ejemplo, toco el tema de la ratificación entonces esos detalles que talvez hay una delgada línea donde se confunde si era Unidad Verificadora y donde interviene más bien la Comisión Negociadora que fuimos los que empezamos con IGT, que fue lo primero que se constituyó y después vino el comité de ventas.

Me iba permitir aclarar que yo lo de los recursos propios no es que yo estoy de acuerdo tampoco, el tema es que lo planteamos, no y para que tampoco no se confundan los señores directores, sino que fue que en toda la lluvia de ideas de hace ocho días estuvimos valorando un montón de alternativas, que si se aprobaba o se improbaba y esa salió, pero que tampoco es que nosotros como Gerencia Comercial, ni Administración, es que estamos valorando porque sabemos lo que ya se explicó y adicional a otras cuestiones que más bien complica más la operativa.

Comenta la señora Fanny Robleto:
Claramente se ve que en este caso el escenario uno es el más favorable como ya se mencionó, para este tiempo se esperaba estar en una etapa en la que no estamos, entonces tenemos que saber actuar, también obviamente considerando que hay aspectos que se pueden mejorar, siempre van a haber aspectos susceptibles a mejorar, pero en este caso son necesarios para poder llevar a cabo esto.

Yo ahora hice un comentario en el chat, con respecto al foro en que participamos hace unas semanas, en el que se hablaba la importancia que tiene los clientes, no solo nos van a juzgar por lo que hacemos o por lo que damos, sino que también nos podrían "ejecutar", entonces viendo la importancia que tiene el cliente para nosotros, ya que de ellos depende que tengamos recursos para las organizaciones sociales, tenemos que saber plantear este aspecto; en ese mismo foro se mencionaba también la relación entre el desempeño innovación, pero en el desempeño innovación y desempeño de mejora que necesita, que ahora no solo es importante moverse rápido, sino moverse mejor, entonces yo creo que teniendo esto claro y sabiendo que obviamente en este caso, lo más recomendable y por el momento en el que estamos seria la continuidad con IGT, yo quisiera preguntarles, que se sabe acerca de la anuencia tiene IGT para esta opción.

Señala la señora Presidenta:
En realidad, no hemos conversado, prácticamente muy poco durante los últimos meses, obviamente que el interés de ellos es prorrogar, o sea mantenerse en el mercado costarricense, ellos me decían alguna vez que quince o veinte años, que ellos lo que quieren es una arrogación de larga edad, pero nosotros directamente no hemos conversado.

Indica el señor Arturo Ortiz:
Para mí es evidente que ellos desean continuar puesto que la presentación de la medida cautelar urgente y urgentísima eso es lo que ellos solicitan, al punto que este acuerdo que se tome hoy daría que esas medidas de tipo legal carezcan de interés para el juez porque se habría producido lo que ellos están solicitando, considero que eso es lo que ellos plantearon precisamente en su solicitud de medida cautelar, que es continuar con el contrato.

La señora Urania Chaves señala:
En diciembre di un paso al frente, tomando la decisión de no prorrogar, de no hacer efectiva la prorroga con el Consorcio porque buscábamos mejorar los ingresos económicos de la Junta de Protección Social para apoyar a las organizaciones sociales, buscábamos mejorar la experiencia del cliente. Porque esa decisión se tomó por muchas razones, son muchas horas de trabajo, muchas horas de sentarnos a ver como lográbamos mejorar, tanto ingresos económicos como la experiencia al cliente y bueno, en diciembre empezamos un trabajo que ya se venía realizando, pero ya el Comité de Ventas junto con la Gerencia de Producción, la Gerencia General, la Asesoría Jurídica, empezó a darle forma a un trabajo que se denominó en ese momento, Proyecto Delta. Un trabajo muy responsable, un trabajo que denotó el esfuerzo, el sacrificio, la entrega de este gran equipo liderado por la señora Esmeralda Britton, donde estuve monitoreando semana a semana cada uno de los avances que se llevaban a cabo en ese proyecto Delta, como estábamos proyectando la I y II fase, el trabajo para ofrecer los productos en línea, el trabajo para involucrar a los vendedores, para ampliar los puntos de distribución de los productos y bueno ahí tomé la decisión de no prorrogar.

Hoy después de hacer el análisis de todas estas lecciones aprendidas me dio cuenta de que la Contraloría General de la República por un tema conceptual, un tema donde el termino concesión hace ruido, nos rechazan el presupuesto y nos dicen es prohibido innovar casi, es prohibido innovar porque no está de acuerdo con lo que nosotros tenemos aquí estipulado y no sabemos si ustedes lo que van a hacer es entregar la lotería en manos de otros y van a dejar a las organizaciones desprotegidas. A mí lo que me da pena, es que ellos nunca comprendieron la propuesta que se hizo, que estaba bien fundamentada, nunca nos llamaron para aclarar o para ampliar la información en relación con esta nueva propuesta, una propuesta que venía a dar respuesta a las necesidades del mercado.

Señoras y señores estamos en el siglo XXI, en el siglo de la información y no podemos seguir en carreta. Por esto reflexiono y digo siendo que priva el generar dinero para las organizaciones sociales hoy mi voto es por la opción N.1 de prorrogar el consorcio de IGT en la venta de lotería electrónica.

Si quiero dejar de manifiesto, que estas lecciones aprendidas nos llevan a reflexionar en el tema de cómo lo dije antes, nombrar un oficial de cumplimiento, de trabajar con la unidad verificadora para que, esta unidad verificadora se monte una estrategia de seguimiento para ver el cumplimiento de cada uno de los puntos de ese contrato, de esa relación contractual que el Consorcio con la Junta de Protección Social y que esta unidad verificadora de un informe al comité de ventas para analizar, para estudiar las situaciones que se estén presentando y así el comité planteé recomendaciones a la Junta Directiva, que no sé hasta donde sea la unidad verificadora la que busque montar algunas mesas de trabajo con el consorcio para mejorar la experiencia al cliente, para retomar temas como aumentar las ventas, como promocionar las ventas de los productos en juegos electrónicos para ver como incrementamos los ingresos para las organizaciones sociales.

Yo creo que, con esto queda fundamentado porqué estoy tomando la decisión de apoyar el día de hoy de dar un paso atrás, reflexionar y decir: bueno, en este momento necesitamos darles sustento económico a las organizaciones sociales y por eso estoy votando a favor de la prórroga del contrato con IGT por 2 años.

La señora Vertianne Fernández indica:
Al igual que todos, muy consciente de ampliar el contrato, dadas las circunstancias que en este momento nos traen hasta aquí y vinculando primero que todo esos principios importantísimos que tiene la Junta de Protección, la cual se debe no solamente a ese montón de organizaciones sociales, tenemos que recordar que tenemos un grupo de vendedores y un grupo de colaboradores al cual nos debemos también. Yo apoyo totalmente esa opción N. 1 de prorrogar ese contrato por 2 años y aunado a lo que decía la señora Urania Chaves de esas mesas de trabajo, me parece para reforzar la necesidad en el momento en que se presente nuevamente la solicitud a la Contraloría General de la República, se presente un informe de todo lo que han desarrollado esas mesas de trabajo adicional a lo que ya lleva la solicitud.

El señor Gerardo Villalobos comenta:
Mi consideración es la siguiente; creo que hay un dicho de muchos años que dice que solo los ríos no se devuelven, por lo tanto, tomando en cuenta y en consideración las diferentes opciones posibles, totalmente la recomendación según los análisis realizados por nuestros especialistas y tomando también en consideración que ante los esfuerzos realizados por nuestra Junta Directiva y no poder dar los pasos que pretendíamos en beneficio de mejorar la calidad, innovar, llegar a crear cosas totalmente modernas, y el no habernos aprobado por parte de la Contraloría General de la República este paso que pensábamos dar, pues no nos queda más que hacer lo mejor que podamos y en este caso también voto por la opción N. 1 por la prórroga por 2 años más.

Señala la señora Presidenta:
Todos han externado su posición, en el caso de don Felipe no por conflicto de interés, pero algunas de las consultas que él había hecho antes fueron respondidas por las diferentes intervenciones.

Yo al igual que los demás reitero, cuando tomamos esa decisión en diciembre fue precisamente pensando en cómo se iban a sustituir esos recursos que genera IGT con esta nueva modalidad, pensando también en que el proveedor no está respondiendo a la necesidades presentes y futuras de la Junta y que necesitábamos modernizar los procesos y todas las razones que se expusieron en aquel momento, yo también apoyé la no prórroga del contrato y salir adelante con el proyecto Delta que hemos venido trabajando día a día, semana a semana, no le hemos perdido el pulso. De hecho, todas nuestras minutas dan fe de eso, de los avances que doña Evelyn Blanco nos trae cada semana y que hemos trabajado de forma consciente y que lastimosamente pues traen al traste de ese proceso al menos como se había pensado.

Pero, como lo dijo la señora Fanny Robleto anteriormente, la caída hace que uno tenga una perspectiva y una visión diferente de las cosas y poderlas hacer diferente y creo que este obstáculo que nos hizo caer nos da esa oportunidad e incluso a la larga salimos ganando.

Si sé que salen ganando las organizaciones sociales en el sentido de que por no haber sido aprobado el presupuesto extraordinario en el tiempo en el que se había planteado, van a continuar generando los ingresos de la misma forma como los hemos generado en los últimos 8 años, pero además de eso con este proceso que seguimos adelante vamos a generar más ingresos de alguna forma diferente.

Yo tampoco veo la opción N. 2 como una opción por las razones antes expuestas por algunos de nosotros, vamos con la opción N. 1 porque es la única que tenemos disponible dado la no aprobación del presupuesto, pero además de la no aprobación tardía del presupuesto, porque si nos lo hubieran dicho hace un mes por lo menos, también hubiéramos tomado esta misma decisión, pero tendríamos adelantado otra serie de acciones.

Desgraciadamente es como se dan las cosas y como lo decía un refrán por ahí, las cosas pasan en el momento en que tienen que pasar, ni antes ni después, entonces no hay que llorar por la leche derramada, sino que vamos para adelante.

Si tengo claridad de que esto nos da la oportunidad de hacer las cosas mejor de lo que lo hicimos antes, de estar más por encima del cumplimiento del contrato de acuerdo a lo que está establecido en el cartel, que no es para ponernos los guantes para pelear, pero si es para poner los limites donde tienen que ir y que las cosas se hagan cuando se tienen que hacer y cómo se tienen que hacer y que en ese sentido desde la Junta Directiva van a contar con todo nuestro apoyo hacia la Administración para las acciones que se tengan que hacer para que el contrato de cumpla.

También de esto, tenemos que tomar las lecciones aprendidas, al principio de la reunión les comentaba que es importante hacer ese análisis de lecciones aprendidas, ver en retrospectiva que es lo que pasó, que funcionó bien, que no funcionó bien y como vamos a enfrentar este nuevo proceso que viene, porque obviamente van a haber riesgos, ya sabemos que el proveedor piensa que él es el único proveedor en el mundo que puede hacer todo lo que la Junta quiere hacer y ya sabemos que nosotros queremos ir por otra ruta y bueno, tenemos que ver cómo vamos a plantear todo este tema de juego en línea, apuestas deportivas y todo lo demás que tenemos en el catálogo de productos que queremos ir hacia adelante y que no sea una piedra en el zapato el hecho de que tengamos obligados a prorrogar este contrato.

Siento que hay oportunidades que vamos a poder sacar adelante después de estas lecciones aprendidas, es un ejercicio que tenemos que hacer tanto la Junta Directiva como la gerencia comercial, la gerencia general en alguna especie de sesión para esos efectos porque no podemos dejar que pase mucho tiempo porque si no el momentum que llaman, se pierde y ya no nos vamos a acordar de X o Y situaciones que funcionaron bien o que no funcionaron bien y cómo las vamos a tomar a partir de ahora.

Me parece importante también que en algún momento y no sé si eso irá dentro del acuerdo, pero si comunicarle a IGT la prórroga del contrato, pero también deberíamos tener algún tipo de reunión o que de alguna forma ellos tienen que entender que nosotros estamos haciendo esto porque nos estamos viendo obligados a hacerlo y no porque queremos, no porque vemos que es la opción maravillosa, sino porque no hay de otra, porque nosotros teníamos otro plan y esa es la realidad y eso nos da la perspectiva de que ellos también entiendan de que ya no somos los mismos de antes, que todo lo que ellos decían nosotros lo íbamos a hacer.

Tuvimos la oportunidad de no prorrogar, bueno no funcionó, pero nosotros tenemos el sartén por el mango de este lado. De ninguna forma yo quisiera que ellos vengan a sentir, que ahora puede hacer lo que quieran y si proponen no al tercer sorteo sino el quinto sorteo tenemos que hacerlo porque ellos dicen, sino que vamos a hacer las cosas de acuerdo al mejor entender, de que es el beneficio para la Junta de Protección Social.

Tiene que quedar plasmado o que ellos entiendan que nosotros estamos prorrogando no porque ellos sean la mejor opción, sino porque es la que hay y que tenemos que seguir generando recursos, pero no sé si eso podría decir, bueno nosotros ya no queremos prorrogar porque, así como fue unilateral la no prorroga es unilateral la prorroga y ellos estarían obligados, esa parte no me queda clara. Si al nosotros decirles, queda prorrogado que tal que ellos quieran jugar de lindos y no quieren. No sé si esa es una opción de parte del contratista, si es una opción tendríamos que verla, porque yo sé que ellos quieren quedarse aquí 20 años, pero talvez la situación pueda cambiar.

La señora Marilyn Solano comenta:
Muy en concordancia con lo que usted ha dicho, considero con todo respeto que si ya nos pusieron la medida cautelar y han hecho todo lo posible para que la Junta continúe con la prórroga, me imagino que ellos están ahí más deseosos de seguir.

Pero más allá de ello lo que yo si quería sumarme con todo respeto y casi implorando que por favor el órgano colegiado tome algunas medidas o algunas directrices que sean comunicadas al Consorcio en cuanto al trato, las compañeras que estamos en el Comité de Ventas hemos sido víctimas de irrespeto de algunas personas del Consorcio y sus asesores jurídicos y creo que si vamos a continuar en esto, es importantísimo con todo el respeto, no imponer, pero si solicitar que por favor dentro del marco del respeto se continúen las negociaciones; tanto por el bien de la Institución como por el respeto que nos merecemos nosotras como profesionales, como mujeres y como parte de la Junta. Porque ellos siempre han cuestionado los criterios técnicos que se han emitidos de las diferentes instancias administrativas, con la prepotencia, la arrogancia y vamos a seguir los mismos actores y actoras en este proceso. Por tanto, yo considero e insisto solicitarles a ustedes que por favor se marquen algunas líneas a seguir, porque son 2 años si esto se continua. En honor a la verdad por una sana relación contractual considero que es importante indicar esto.

Señala la señora Presidenta:
Definitivamente, por eso yo lo planteé ahora, porque no sé si es parte del acuerdo o s es simplemente a raíz de alguna conversación que tengamos con el consorcio para poder convocarlos a una reunión en este sentido

Indica la señora Urania Chaves:
Yo personalmente pienso que podría ser un tema que se trate como lo describe ahí, las lecciones aprendidas deberían ser en ambas líneas, tanto en la nuestra como en la de ellos y estas lecciones aprendidas son oportunidades de mejora para todos y yo creo que, si tendríamos que sentarnos a conversar para exponer y presentar eso y evitar que se dé esa situación y en el momento en que se dé, sería como ponernos de pie y ahí deberíamos tener como un protocolo a seguir si se da eso, grabar todas las reuniones para evidenciarlo y decirles a ellos, la situación es esta, así nos hemos sentido, no porque nos hallamos sentido ni porque es una interpretación nuestra, sino porque ha ocurrido esto, visibilizar esas situaciones que han ocurrido como bien lo dice la señora Marilyn Solano, dejarlas en evidencia, que queden grabadas y montar un protocolo a seguir con la ayuda de la parte legal para ver qué procede en ese momento. Yo en el acuerdo de hoy no estaría aprobando el incluir esto para no dar una oportunidad de decirnos ¿cómo? ¿Qué es esto? Y que nos vayan a acusar, compruébeme esto y empezar como una lucha directa, sino que eso yo lo vería aparte y con eso no quiere decir que estoy minimizando la situación, sino que, estratégicamente lo manejaría de una forma diferente.

El señor Luis Diego Quesada comenta:
Es un tema meramente de percepción y en este caso pues es bien sabido el tema de un descontento en si a nivel de fiscalización de puntos de venta. Me parece que, y no sé si la ley lo permite, talvez la señora Marcela Sánchez me pueda aclarar, si en este caso existe la facultad dentro de un proceso de prórroga, poder de alguna forma modificar alguno de los incisos, de los artículos del contrato vigente, pero sino al menos manifestar de lleno ese nivel de descontento y otras inconformidades que el órgano ha tenido en este tiempo.

Señala la señora Esmeralda:
Lo que indica el señor Luis Diego Quesada, lo que pasa con el tema de fiscalización, no le corresponde a puntos Max sino a la Junta, que es el tema de la supervisión de ventas para el cual tenemos 4, 5 o 6 supervisores. Ellos si tienen que hacer algún tipo de supervisión, pero creo que como tal, no está establecido en el contrato, entonces no la podríamos hacer, y si bien lo que propone el señor Luis Diego Quesada es una excelente idea, no estaríamos en tiempo para poder hacer cambios en el contrato en este momento, porque nos quedan 2 días para el cierre y el inicio de la prórroga. Esto tendría que haberse dado en estos 6 meses que estábamos en el proceso, si hubiéramos decidido prorrogar en diciembre y proponer algunos cambios al contrato que era lo que pretendíamos con las mesas de negociación entre setiembre y octubre, para que nosotros pudiéramos hacer algunos cambios que no modificaran el contrato como tal y el contexto pero que, si pudieran hacer esas mejoras, pero creo que no estaríamos en tiempo para hacerlo.

La señora Marcela Sánchez indica:
Efectivamente, eso era lo que se buscaba anteriormente con esas mesas, que en realidad la Junta no sintió de parte del contratista, apertura hacer modificaciones.

Con respecto al tema de la venta de loterías ilegales en los puntos Max, en mi criterio no hay que modificarle absolutamente nada al cartel. El cartel prevé la obligación del contratista, de asegurarse de que en los puntos de venta no se vendan productos que no sean los autorizados por la Junta. Que ellos hayan hecho aplicación de esa prohibición o por lo menos haya fiscalizado también de su parte ese aspecto, ya es otro tema. Pero el cartel lo dice claramente, yo considero que no hay que hacer ninguna modificación; simple y sencillamente que ellos velen por cumplir con esa obligación que tienen y nosotros también si es que ellos no la cumplen, tomemos las acciones que tenemos que tomar.

Sabemos que ellos si se les manda a decir: este punto de venta Max vende loterías ilegales, recibimos un oficio diciendo que los inspectores o el trade marketing de ellos fueron a ver y no es cierto, que también fueron a hablar con ellos y dijeron que no lo volvían a hacer, entonces ellos les van a dar otra oportunidad y demás. Entonces es tema de nosotros aplicar lo que dice el cartel, llamar a terreno cuando tengamos que llamar, de manera fundamentada, de manera legal y tomar las acciones que tengamos que tomar eso, por un lado.

Otro aspecto, que era la pregunta que la señora Esmeralda Britton hacía, es ilógico pensar que una relación contractual o una disposición carteleria que nació allá por el año 2011, tenga que mantenerse incólume en el tiempo, siendo que todo cambia. Entonces, uno en una buena relación contractual esperaría que ambas partes puedan hacerle una serie de modificaciones, acordar una serie de modificaciones en beneficio del objeto contractual y en beneficio de ambas partes. No es que la posibilidad legal está cerrada, pero para eso si se requiere el acuerdo o el consenso de ambas partes. Entonces tampoco podemos cerrarnos a la posibilidad de mejorar, esperemos que esta situación haya sido un importante aprendizaje para ambas partes, que caigan en cuenta que lo importante aquí es que ambas crezcan y que ojalá se pueda llegar a buen puerto el objeto contractual en beneficio de ambos.

Bajo esa premisa uno esperaría de un contratista que como muchos de ustedes dijeron, yo creo que don Mauricio lo dijo claramente, un contratista que sabe darle el lugar a un cliente y que ese cliente no es cualquier cliente, sino que es la Administración, que en muchos de los casos tienen potestad de imperio, pudiera comprender que lo mejor a veces es hacerle modificaciones o que hay oportunidades de mejora a una relación contractual. Esperemos que, de esto ambas partes hayamos aprendido algo.

Comenta la señora Presidenta:
Pues si, esa es la esperanza. Creo que a todos nos toca y por eso es tan importante esa sesión de lecciones aprendidas para poder poner en contexto todo lo que sucedió y si lo tuviéramos que hacer de nuevo, que lo vamos a tener que hacer, que haríamos diferente para que funcione y creo que estamos en una etapa muy importante para poder realizar eso independientemente de lo que proponía también la señora Urania Chaves, de tener esas lecciones aprendidas con el Consorcio, pero eso sería una sesión aparte.

Nosotros como tal tenemos que hacer nuestra retrospectiva, ver qué hicimos bien, qué pudimos haber hecho mejor, qué no deberíamos de haber hecho y aprender de eso. Y bueno también podemos tener en algún momento una sesión en ese mismo sentido con la apertura de que en esas sesiones todos tenemos la oportunidad de decir lo que tengamos que decir, obviamente siempre dentro del marco del respeto y demás, nos pueden decir cosas que no nos van a gustar, aclaro dentro del marco del respecto, que se refieran específicamente a cómo se manejan las cosas, no a cuestiones personales y nosotros también, poderlas externar, todas estas molestias y situaciones que hemos venido pasando y que han lastimado la relación comercial, porque somos humanos y porque esas cosas hacen que las demás no funcionen bien cuando hay ese tipo de roces y esas situaciones de irrespeto hacia las personas ya en un ámbito personal, hacen que las cosas para adelante no caminen, simple y sencillamente no pueden funcionar bien y porque no somos robots ni ellos los son, entonces eso tiene que cambiar.

Pero en esa perspectiva yo diría que estamos listos para la votación de prorrogar utilizando la alternativa N.1. Lo que no estaba claro era todo lo que queríamos poner o no en ese acuerdo, porque hay varias acciones aquí que queremos hacer. Una que podría ser lógicamente un acuerdo plano y simple, porque además eso es lo que se va a filtrar de primero, posiblemente no hemos terminado la sesión de Junta y ya alguien de aquí lo está filtrando hacia afuera, porque es la realidad, ha estado pasando y desgraciadamente pues no podemos hacer nada con respecto a eso, es el tema de la prórroga por 2 años de acuerdo a todo lo que dice el contrato y demás.

Y la otra parte es que no sé si es un acuerdo separado el tema del malestar que tiene la Institución con respecto a cómo se han manejado una serie de aspectos que deberíamos de considerar porque me parece que en la historia debe de quedar que no solo agachamos la cabeza y prorrogamos; sino que tiene que quedar constancia de por qué estamos haciendo esta prórroga, de la forma en que lo estamos haciendo casi que extemporánea porque es a 2 días de que se venza el plazo y no que quede ahí en la historia y que dentro de 10 años alguien diga: que Junta más irresponsable, se pasaron ahí 6 meses y no pudieron hacer y se esperaron a 2 días para poder hacerlo de esta o aquella forma. Creo que tiene que quedar no solo en el acta, sino en algún acuerdo la situación. No sé qué opinan los demás compañeros. Me gustaría que desde la perspectiva legal y demás cómo manejar esto porque si me parece importante en el caso de que nos quieran cuestionar todo lo que se ha caminado para llegar aquí y las razones por las que entonces hemos tenido que echar para atrás un acuerdo.

El señor Gerardo Villalobos señala:
Totalmente de acuerdo con ese comentario que usted acaba de realizar. Me parece muy sano que queden bien claras las condiciones y las situaciones que se presentaron y que se dieron para estar obligados a prorrogar, a no ver ninguna otra alternativa más, sino que la única, por el bien social de muchas personas urgidas y necesitadas en todo el país, la Junta de Protección Social y esta Junta Directiva liderada por la señora Esmeralda Britton, nos vemos en una situación de obligación de hacerlo y lo hacemos de la manera que consideramos la mejor, pero que si quede bien claro las situaciones que se dan y que quede también claro todo ese comentario que usted acaba de hacer, pero en un acuerdo para que quede para la

Consulta la señora Esmeralda:
Esa parte no sé cómo lo manejaríamos, si eso va a ir dentro del acuerdo que le va a llegar a ellos o si es un acuerdo aparte, cómo lo manejamos, porque yo pienso que, si debe quedar escrito la situación que hemos llevado hasta el momento, el descontento que existe y las razones por las que también estamos tomando este acuerdo, por qué a 2 días de que se venza el contrato, pues no podemos generar esos ingresos, no sé cómo lo estaríamos planteando.

El señor Gerardo Villalobos indica:
También me parece importante indicar que toda esta situación se está presentando 2 días antes y se está dando por los esfuerzos que la señora Presidenta hizo y está haciendo para que se diera rápido una respuesta porque de lo contrario la situación hubiera sido peor y no por culpa nuestra sino por esperar una respuesta de la Contraloría General de la República. Así es que las gestiones y reuniones que usted ha realizado, también es importante que quede en blanco y negro y no solo en una grabación.

El señor Arturo Ortiz señala:
Me parece que la última palabra la tiene Marcela pero básicamente ustedes recordaran que en el acta se consigna lo que nosotros manifestamos, entonces dentro del acta escrita va a quedar todo lo que se ha manifestado, no solo en la grabación que es el respaldo documental del acta sino a la hora de la transcripción básicamente no solo se consigna sino que si además se pide expresamente por alguno de los miembros de la Junta Directiva que se consigne en el acta esa manifestación, así lo va a hacer la señora Laura Moraga, que no les quepa la menor duda. Entonces desde ese punto de vista les doy la seguridad de que lo que se ha dicho quedará consignado en el acta escrita además de la parte grabada y el acuerdo que tomemos puede ser más conciso en cuanto al tema que nos ocupa, que es lo que se comunica a la otra parte, no se le comunica toda el acta, pero se le comunica el acuerdo que si puede ser más conciso.

Indica la señora Marcela Sánchez:
Coincido con todo lo que dice el señor Arturo Ortiz, en realidad todo lo expresado por todos los señores directores queda constando en el acta, excepto que alguno diga no quiero que conste algo y ahí se recoge como antecedente del acuerdo que vaya a tomar la Junta Directiva todas las diferentes posiciones y expresiones que tuvieron los señores directores y que al final terminan con conformar la voluntad del órgano colegiado y me parece que todos acá han escuchado cuál es el sentir de la Junta Directiva y debemos tomarlo en cuenta para las actuaciones que vengan.

Ampliamente comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-350
JUNTA DIRECTIVA. Al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, se revocan los acuerdos JD-858, Capítulo II) artículo 4) de la Sesión Ordinaria 72-2020 celebrada el primero de diciembre del dos mil veinte, relacionado con la comunicación realizada al Consorcio Gtech-Boltd Gaming, sobre la terminación del contrato para "Desarrollo, Implementación y Operación de la Lotería Electrónica en Línea y Tiempo Real".

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Junta de Protección Social realizó la apertura de la Licitación Pública N°2011LN-000002-PROV, denominada "Desarrollo, Implementación y Operación de la Lotería Electrónica en Línea y Tiempo Real" el 11 de mayo de 2011, adjudicada el 09 de agosto del 2011 al Consorcio Gtech-Boldt Gaming.

En esta licitación se estableció un plazo contractual principal de seis años, con dos prórrogas de un período de dos años cada una.

Segundo: El inicio de operaciones se verificó el 03 de junio del 2013, plazo a partir del cual se computa el plazo contractual principal de seis años, que finalizó el 02 de junio del 2019.

Tercero: Que mediante acuerdo JD-1070 correspondiente al Capítulo IV), artículo 13) de la Sesión Ordinaria 66-2018 celebrada el 26 de noviembre de 2018, se dispuso una prórroga por un período de dos años, contados a partir del 03 de junio del 2019 y hasta el 02 de junio del 2021.

Cuarto: Que de acuerdo con lo establecido en el apartado XXII del cartel de la licitación y la cláusula décima del contrato para el "Desarrollo, Implementación y Operación de la Lotería Electrónica en Línea y Tiempo Real", en acuerdo JD-858, Capítulo II) artículo 4 de la sesión ordinaria 72-2020 celebrada el primero de diciembre del dos mil veinte, se comunicó al Consorcio Gtech-Boldt Gaming

> "…que la Junta de Protección Social no prorrogará el contrato suscrito al amparo de la Licitación Pública N°2011LN-000002PROV, denominada "Desarrollo, Implementación y Operación de la Lotería Electrónica en Línea y Tiempo Real". Por lo anterior el contrato se tendrá por finalizado sin responsabilidad para las partes el 02 de junio del 2021, según lo establecido en el apartado XXII del cartel y la cláusula décima del contrato suscrito el 09 de diciembre del 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 211 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa."

Esta comunicación se realizó mediante el oficio JPS-PRES-463-2020 del 02 de diciembre del 2020.

Quinto: Que el día 03 de diciembre del 2020, en documento IGT-GP-2020-143, el Consorcio formula recurso de reposición IGT-GP-2020-143 en contra del acuerdo JD-858, Capítulo II) artículo 4) de la Sesión Ordinaria 72-2020 celebrada el primero de diciembre del dos mil veinte y en el acuerdo JD-899 correspondiente al Capítulo VI), artículo 13) de la Sesión Extraordinaria 75-2020 celebrada el 10 de diciembre de 2020, se dispuso comunicar al contratista que:

> "…el acuerdo JD-858 constituye el ejercicio típico de una facultad que el cartel – reglamento específico de la contratación- estableció a favor de la Junta de Protección Social, de comunicar al contratista, con al menos seis meses de anticipación al vencimiento del plazo contractual, su decisión de no prorrogar el contrato.
>
> El acuerdo JD-858 no es un acto administrativo que dé por terminado el contrato de manera unilateral o por decisión exclusiva de la Junta de Protección Social; por el contrario, en este caso el contrato terminará de manera normal y por fenecimiento del plazo contractual.
>
> El acuerdo JD-858 no es un acto ablatorio, sancionatorio o que conculque derechos del Consorcio y por ello no debe ir precedido de un procedimiento administrativo."

Sexto: Que en acuerdo JD-861 correspondiente al Capítulo II), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 72-2020 celebrada el 01 de diciembre de 2020, aprobó la ejecución del Proyecto Delta según propuesta de la Gerencia de Producción y Comercialización en cumplimiento del portafolio de proyectos del PEI.

A partir de esa fecha, se desarrolló el proyecto para otorgamiento de concesiones para la comercialización de loterías y juegos de azar por medio de la web, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 8718, con la finalidad de sustituir el modelo de negocio planteado en la Licitación Pública N°2011LN-000002PROV, ejercer la competencia que el legislador le otorgó a la Junta de Protección Social, modernizando y ampliando sus modelos de negocio, para cumplir con su misión de generar utilidades para distribuir entre las organizaciones y programadas establecidos por ley.

Así en acuerdo JD-153, correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la sesión extraordinaria 18-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021 la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 para ser remitido a la Contraloría General de la República.

Sétimo: Que mediante oficio al oficio DFOE-BIS-0062 (Nº 07534) del 28 de mayo del 2021, el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, comunicó la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.° 1 - 2021 de la Junta de Protección Social (JPS).

La improbación corresponde al apartado del presupuesto relacionado con el nuevo modelo para el otorgamiento de concesiones para la comercialización de loterías y juegos de azar por medio de la web.

Octavo: Que la Auditoría Interna mediante oficio JPS-AI-454-2021 del 28 de mayo del 2021, remite asesoramiento con respecto al "nuevo modelo de concesión", como complemento a la asesoría solicitada en cumplimiento del acuerdo JD-155, correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la sesión extraordinaria N° 18-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021, con respecto al Presupuesto Extraordinario N° 01-2021.

En su oficio la Auditoría Interna anexó el oficio N° 07821 (DCA-2134) de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, sobre la figura de concesión de servicios públicos.

Noveno: Que se hace necesario que la Administración, conozca, analice, atienda y en los casos en que proceda considere presentar sus propias reconsideraciones sobre las observaciones realizadas tanto por la Contraloría General de la República como por la Auditoría Interna acerca del nuevo modelo para el otorgamiento de concesiones para la comercialización de loterías y juegos de azar por medio de la web y presenten ante la Junta Directiva sus observaciones y conclusiones, con la finalidad de que este órgano colegiado pueda tomar las mejores decisiones sobre el tema y así ejercer la competencia que el legislador le otorgó a la Junta de Protección Social en el artículo 2 de la Ley No. 8718.

Como consecuencia de lo anterior y debido al tiempo que se requerirá para tales efectos, se hace necesario mantener el modelo de negocio planteado en la Licitación Pública N°2011LN-000002-PROV, denominada "Desarrollo, Implementación y Operación de la Lotería Electrónica en Línea y Tiempo Real" para mantener la generación de utilidades a través de la comercialización de los productos de lotería electrónica y ejercer la potestad de revocatoria derivada del artículo 152 de la Ley General de la Administración Pública, que señala que el acto administrativo podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, así como cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto y el interés público.

POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley General de la Administración Púbica y de acuerdo con las consideraciones anteriores, se revoca el acuerdo JD-858, Capítulo II) artículo 4) de la Sesión Ordinaria 72-2020 celebrada el primero de diciembre del dos mil veinte, que comunicó al Consorcio Gtech-Boltd Gaming, la terminación del contrato para "Desarrollo, Implementación y Operación de la Lotería Electrónica en Línea y Tiempo Real" el 02 de junio del 2021.

En atención a lo establecido en el apartado XXII del cartel de la Licitación Pública N°2011LN-000002-PROV y la cláusula décima del contrato para el "Desarrollo, Implementación y Operación de la Lotería Electrónica en Línea y Tiempo Real", se dispone la última prórroga del contrato suscrito con el Consorcio Gtech-Boldt Gaming por un plazo de dos años, contados a partir del 03 de junio del 2021. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese al Consorcio Gtech-Bold Gaming (IGT). Infórmese a la Gerencia General, a la Gerencia de Producción y Comercialización y a la Unidad Verificadora de dicho contrato.

Recuerda la señora Presidenta que se debe, además, aprobar el calendario de sorteos. Se somete a votación y se aprueba el calendario propuesto.

ACUERDO JD-351
La Junta Directiva aprueba el Calendario de Sorteos de la Lotería electrónica, para el mes de junio de 2021, según se presenta a continuación:

LOTTO Y LOTTO REVANCHA

jun-21			
DÍA	**FECHA**	**Nº DE SORTEO**	**TIPO DE LOTERÍA**
Miércoles	2/6/2021	2137	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	5/6/2021	2138	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	9/6/2021	2139	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	12/6/2021	2140	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	16/6/2021	2141	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	19/6/2021	2142	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	23/6/2021	2143	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Sábado	26/6/2021	2144	LOTTO Y LOTTO REVANCHA
Miércoles	30/6/2021	2145	LOTTO Y LOTTO REVANCHA

NUEVOS TIEMPOS

junio 2021			
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA
Martes	1/6/2021	18609	NUEVOS TIEMPOS
Martes	1/6/2021	18610	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	2/6/2021	18611	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	2/6/2021	18612	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	3/6/2021	18613	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	3/6/2021	18614	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	4/6/2021	18615	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	4/6/2021	18616	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	5/6/2021	18617	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	5/6/2021	18618	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	6/6/2021	18619	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	6/6/2021	18620	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	7/6/2021	18621	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	7/6/2021	18622	NUEVOS TIEMPOS
Martes	8/6/2021	18623	NUEVOS TIEMPOS
Martes	8/6/2021	18624	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	9/6/2021	18625	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	9/6/2021	18626	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	10/6/2021	18627	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	10/6/2021	18628	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	11/6/2021	18629	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	11/6/2021	18630	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	12/6/2021	18631	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	12/6/2021	18632	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	13/6/2021	18633	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	13/6/2021	18634	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	14/6/2021	18635	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	14/6/2021	18636	NUEVOS TIEMPOS
Martes	15/6/2021	18637	NUEVOS TIEMPOS
Martes	15/6/2021	18638	NUEVOS TIEMPOS

Miércoles	16/6/2021	18639	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	16/6/2021	18640	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	17/6/2021	18641	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	17/6/2021	18642	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	18/6/2021	18643	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	18/6/2021	18644	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	19/6/2021	18645	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	19/6/2021	18646	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	20/6/2021	18647	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	20/6/2021	18648	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	21/6/2021	18649	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	21/6/2021	18650	NUEVOS TIEMPOS
Martes	22/6/2021	18651	NUEVOS TIEMPOS
Martes	22/6/2021	18652	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	23/6/2021	18653	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	23/6/2021	18654	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	24/6/2021	18655	NUEVOS TIEMPOS
Jueves	24/6/2021	18656	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	25/6/2021	18657	NUEVOS TIEMPOS
Viernes	25/6/2021	18658	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	26/6/2021	18659	NUEVOS TIEMPOS
Sábado	26/6/2021	18660	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	27/6/2021	18661	NUEVOS TIEMPOS
Domingo	27/6/2021	18662	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	28/6/2021	18663	NUEVOS TIEMPOS
Lunes	28/6/2021	18664	NUEVOS TIEMPOS
Martes	29/6/2021	18665	NUEVOS TIEMPOS
Martes	29/6/2021	18666	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	30/6/2021	18667	NUEVOS TIEMPOS
Miércoles	30/6/2021	18668	NUEVOS TIEMPOS

3 MONAZOS

JUNIO 2021			
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA
Martes	1/6/2021	1035	3 MONAZOS
Martes	1/6/2021	1036	3 MONAZOS
Miércoles	2/6/2021	1037	3 MONAZOS
Miércoles	2/6/2021	1038	3 MONAZOS
Jueves	3/6/2021	1039	3 MONAZOS
Jueves	3/6/2021	1040	3 MONAZOS
Viernes	4/6/2021	1041	3 MONAZOS
Viernes	4/6/2021	1042	3 MONAZOS
Sábado	5/6/2021	1043	3 MONAZOS
Sábado	5/6/2021	1044	3 MONAZOS
Domingo	6/6/2021	1045	3 MONAZOS
Domingo	6/6/2021	1046	3 MONAZOS
Lunes	7/6/2021	1047	3 MONAZOS
Lunes	7/6/2021	1048	3 MONAZOS
Martes	8/6/2021	1049	3 MONAZOS
Martes	8/6/2021	1050	3 MONAZOS
Miércoles	9/6/2021	1051	3 MONAZOS
Miércoles	9/6/2021	1052	3 MONAZOS
Jueves	10/6/2021	1053	3 MONAZOS
Jueves	10/6/2021	1054	3 MONAZOS
Viernes	11/6/2021	1055	3 MONAZOS
Viernes	11/6/2021	1056	3 MONAZOS
Sábado	12/6/2021	1057	3 MONAZOS
Sábado	12/6/2021	1058	3 MONAZOS
Domingo	13/6/2021	1059	3 MONAZOS
Domingo	13/6/2021	1060	3 MONAZOS
Lunes	14/6/2021	1061	3 MONAZOS
Lunes	14/6/2021	1062	3 MONAZOS
Martes	15/6/2021	1063	3 MONAZOS
Martes	15/6/2021	1064	3 MONAZOS

Miércoles	16/6/2021	1065	3 MONAZOS
Miércoles	16/6/2021	1066	3 MONAZOS
Jueves	17/6/2021	1067	3 MONAZOS
Jueves	17/6/2021	1068	3 MONAZOS
Viernes	18/6/2021	1069	3 MONAZOS
Viernes	18/6/2021	1070	3 MONAZOS
Sábado	19/6/2021	1071	3 MONAZOS
Sábado	19/6/2021	1072	3 MONAZOS
Domingo	20/6/2021	1073	3 MONAZOS
Domingo	20/6/2021	1074	3 MONAZOS
Lunes	21/6/2021	1075	3 MONAZOS
Lunes	21/6/2021	1076	3 MONAZOS
Martes	22/6/2021	1077	3 MONAZOS
Martes	22/6/2021	1078	3 MONAZOS
Miércoles	23/6/2021	1079	3 MONAZOS
Miércoles	23/6/2021	1080	3 MONAZOS
Jueves	24/6/2021	1081	3 MONAZOS
Jueves	24/6/2021	1082	3 MONAZOS
Viernes	25/6/2021	1083	3 MONAZOS
Viernes	25/6/2021	1084	3 MONAZOS
Sábado	26/6/2021	1085	3 MONAZOS
Sábado	26/6/2021	1086	3 MONAZOS
Domingo	27/6/2021	1087	3 MONAZOS
Domingo	27/6/2021	1088	3 MONAZOS
Lunes	28/6/2021	1089	3 MONAZOS
Lunes	28/6/2021	1090	3 MONAZOS
Martes	29/6/2021	1091	3 MONAZOS
Martes	29/6/2021	1092	3 MONAZOS
Miércoles	30/6/2021	1093	3 MONAZOS
Miércoles	30/6/2021	1094	3 MONAZOS

Además, se aprueba el comunicado especial para el público general: "La JPS comunica que a partir del 1 de junio 2021. Los sorteos de Lotería Electrónica de mediodía y de noche se realizarán con total normalidad en los horarios habituales (12:55 pm y 7:30 pm). **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo

ARTÍCULO 4. Comunicación a concesionarios
Explica la señora Presidenta que, a raíz de la no aprobación del presupuesto, no vamos a proceder en este momento con las concesiones, por lo que hay que comunicarle al Consorcio TV GLOBAL-CASH TWO PAY y al Consorcio IGI ENTERPRISE IMPERIUM GAMES INTEGRATION S.A, para informarles la situación que estamos enfrentando y que estamos en ese proceso de revisión de cuál va a ser el paso a seguir, entonces por el momento el proceso queda en espera.

La idea es que ellos estén enterados cuando el acuerdo anterior salga a la luz, que vamos a seguir en este proceso, pero que tenemos que buscar la ruta correcta.

Acota la señora Evelyn Blanco que la idea es replantear y buscar la alternativa a partir de los oficios que se van a atender, emitidos por la Contraloría General de la República y el de la consulta de la Auditoría sobre concesiones, entonces a partir de ahí se define cuál va a ser el proceder.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-352
Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización comunicar al Consorcio TV GLOBAL-CASH TWO PAY e IGI ENTERPRISE IMPERIUM GAMES INTEGRATION S.A. que:

a) El Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-BIS-0062 (Nº 07534) del 28 de mayo del 2021, improbó el apartado del Presupuesto Extraordinario No. 1 relacionado con el nuevo modelo para el otorgamiento de concesiones para la comercialización de loterías y juegos de azar por medio de la web.

b) La Administración se encuentra en proceso de análisis de esa improbación para tomar las acciones que correspondan y se les informará en un plazo máximo de un mes las decisiones acordadas.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General

ARTÍCULO 5. Sobre oficio de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna

Explica la señora Presidenta que la Auditoría realizó unas consultas a la Contraloría General de la República (CGR), sobre el tema de las concesiones, mediante oficios JPS-AI-225-2021 del 23 de marzo y JPS-AI-281-2021 del 13 de abril del año en curso. El 28 de mayo la CGR contesta y copia a la Presidencia y ese mismo día la Auditoría responde a la Contraloría sobre lo que la Auditoría considera con respecto a ese oficio.

Lo que nos resaltaba la señora Marcela Sánchez, es que si hay varios aspectos del área financiera, el área comercial y legales que se deben de analizar y que se deben de responder, hay tres días de plazo para contestarle a la CGR.

Señala la señora Marcela Sánchez
Son dos oficios y me parece que tampoco podemos dejar de lado el oficio de la improbación del presupuesto, porque es todo lo que tienen que entrar en análisis con la finalidad de que la institución determine la continuidad, el ajuste o mantener el modelo de concesiones, por supuesto con las debidas justificaciones.

A parte del documento del presupuesto, hay un oficio de la CGR también del 28 de mayo, en el cual la CGR considera que la Junta debió y debe de seguir el procedimiento de contratación administrativa para poder otorgar concesiones.

De ese oficio de la Contraloría, sobre todo desde mi perspectiva y desde mi criterio legal, lo que me ocupa es definir la conclusión número 4 de ese documento, en la cual se establece que:

> *4.- En el caso de la JPS, el artículo segundo de la Ley 8718 le permite gestionar en forma indirecta las actividades descritas en esa legislación, en el tanto la decisión inicial para optar por esa modalidad se apegue a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en todos lo concerniente a la concesión de gestión de servicios públicos y demás elementos propios de una contratación administrativa.*

Ahí las interrogantes que a mí se me plantean cuando leo este documento es que desconozco cuando fue que la Asamblea Legislativa decretó que la venta de las loterías o el otorgar concesiones para la venta de loterías, o la comercialización de éstas es un servicio público. Desde ahí nosotros tenemos una conceptualización de servicios públicos en el entendido que estamos hablando de aquellos de los cuales se sirve la población en general porque satisfacen una necesidad o un interés general, estamos hablando de servicios de electricidad, servicios de agua potable, transporte público, en este caso, luego se amplió a la conectividad, el internet y ese tipo de cosas, que en realidad son aquellos servicios de los cuales requiere la colectividad para llenar sus necesidades básicas. Hasta donde yo tengo conocimiento, la lotería como tal, no es un servicio público.

Para que un servicio sea considerado como público tiene que haber así sido establecido expresamente por una ley de la República y yo desconozco cuando fue que la Asamblea Legislativa decretó que la venta de lotería y la comercialización de los juegos de azar es un servicio público. Que es una competencia dada a una institución pública con carácter de exclusividad, porque incluso en la tarde les comentaba en la reunión del comité, que muchas veces hablamos de monopolio que es una palabra que muchas veces no gusta, dependiendo de la vertiente ideológica que se vea, pero con carácter de exclusividad sí, y eso es diferente a ser decretado como un servicio público.

Si ese dictamen de la Contraloría que responde a preguntas realizadas por la Auditoría y que es copiado a la señora Esmeralda Britton tiene carácter vinculante para la institución, entonces si ese documento se queda con esa conclusión como está, quiere decir que a partir de este momento la institución cada vez que va a dar una concesión o va a autorizar la venta de lotería va a tener que hacer una licitación, entonces todos los vendedores van a tener que licitar para obtener una cuota de lotería que en realidad ha sido conceptualizada como concesión desde siempre, no solamente este tipo de concesiones.

Entonces si eso se mantiene a como está en este momento, ya tiene carácter vinculante para la institución y por eso se planteaba la alternativa de que esa conclusión número 4 de ese documento se le formule recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

Aprovecho para aclarar algo que pienso que en algún momento no lo hicimos y era una de las dudas que tenía el señor Gerardo Villalobos. La materia presupuestaria es irrecurrible, es decir las decisiones que la Contraloría emite en lo que tiene que ver con las aprobaciones, improbaciones, o archivo de los presupuestos no tienen recurso; pero los actos de la Contraloría que emite en ejercicio de la potestad consultiva, cuando le consulta alguna instancia pública, los diputados, o cuando le consulta un sujeto pasivo, en este caso un sujeto pasivo son los fiscalizados por ellos, la Junta por ejemplo, en sus diferentes componentes; eso si tiene recurso, por eso la recomendación es que se presente recurso con apelación en subsidio sobre ese punto 4, para no dejarlo así y que nos vaya a vincular a futuro.

Además, el oficio que envía la Auditoría el pasado viernes 28 de mayo, que es el oficio JPS-AI-454-2021, aborda no solamente este tema, tiene un apartado legal, uno comercial, del modelo de negocio y me parece que también financiero, entonces la idea es que la Administración o los señores directores, si les parece, le soliciten a la Administración, a la Gerencia General, a la Gerencia Comercial, a la Gerencia Administrativa Financiera y a la misma Asesoría Jurídica, que analicen y se refieran a esas observaciones hechas por la Auditoría Interna, con la finalidad de que le presenten a Junta Directiva un análisis y algunas consideraciones para las decisiones que tenga que tomar la Junta Directiva a futuro.

Yo indicaba en Comité de Ventas que el análisis que yo hice del oficio de la Auditoría, tengo yo algunas inquietudes y yo se las voy a plantear mañana a la Auditoría para poder hacer yo el análisis que me compete, primero, que me brinden copia de las dos consultas que le hicieron a la Contraloría porque yo desconozco qué fue lo que se consultó, por lo menos el antecedente de las preguntas porque las preguntas la Contraloría si las transcribe en su oficio.

Segundo, habla de un principio de legitimación, que yo no entiendo de qué se trata, entonces que por favor me expliquen de qué se trata es principio de legitimación.

También transcribe una porción de una sentencia de la sala primera que habla de concesiones, pone un número, yo normalmente, cuando me transcriben una parte de una resolución judicial, yo si uso, por experiencia anteriores, si uso buscar todo el documento y leerlo para que esté dentro del contexto, traté de buscar ese documento y no lo ubiqué por número, entonces para que por favor me lo proporcionen.

Además, dos consultas adicionales, qué es la concesión de operaciones, porque la consulta que le hace la Auditoría a la Contraloría, a la división de contratación administrativa de la Contraloría dice, que qué procede cuando se hace una concesión de operaciones, entonces ahí ya hay algo totalmente diferente; estamos hablando de la concesión de cuotas de lotería o adjudicaciones para la venta de lotería, por un lado, me hablan de la concesión de operaciones, que para mí es otra cosa y por otro lado la Contraloría contesta sobre la concesión de servicios públicos. Yo estoy viendo tres conceptos totalmente diferentes, que por favor la Auditoría me aclare, a partir de su consulta qué es la concesión de operaciones.

Y finalmente, para ver si en sus archivos la Auditoría, que son bastantes extensos y amplios, me aclare cuando fue que se declaró la venta y comercialización de loterías como un servicio público.

Para empezar a hacer ese análisis si les quiero informar a los señores directores, que yo tengo esas dudas para poder abordar todas esas observaciones que hace la auditoría desde el punto de vista legal.

Señala que la propuesta que se vio en comité de ventas fue solicitar el análisis de esos documentos, para ver qué acciones va a tomar la Junta Directiva a partir de este momento, además recurrir a la Contraloría esa conclusión No. 4, que a mí sí me parece muy delicada y que puede determinar en mucho el camino que tienen que seguir la Administración o la Junta como tal para cumplir su misión y entonces estar clarísimos qué es lo que hay que hacer.

Indica el señor Arturo Ortiz:
Yo tuve la oportunidad de leer los documentos, estoy totalmente de acuerdo con la exposición que hace la señora Marcela Sánchez, con lo que ha manifestado y con lo que propone, especialmente al tema de darle la oportunidad a la parte financiera que se refiera hacia nosotros como Junta Directiva, de la parte que lamentablemente, como la señora Marcela Sánchez explicó, no podemos pedir ninguna reconsideración a la Contraloría, sin embargo a mí me deja muchísimas dudas porque la Contraloría en su documento a la hora de improbar el presupuesto señala una serie de normas que no se cumplen y a mí eso me preocupa muchísimo, entonces me gustaría darle la oportunidad a la parte correspondiente para que haga una defensa de su posición porque para ser honesto, me gustaría saber si ellos concuerdan con la Contraloría de que no cumplieron con esas normas, en cuyo caso, me sentiría muy defraudado o por el contrario si ellos consideran que si cumplen con esas normas y que la Contraloría sencillamente está equivocada, aunque no podamos plantearlo, yo necesito escuchar por la parte financiera ese tipo de argumentaciones para saber qué fue lo que pasó, en lo que se refiere a normas presupuestarias.

Señala el señor Arturo Ortiz que a él le gustaría saber además si la Auditoría Interna copió los oficios mediante los cuales realizó las consultas a la Contraloría General de la Republica, a la Administración, de haberlos copiado, tal vez así nosotros hubiéramos estado advertidos, de no ser así, me parece bastante grave, desleal e inoportuno no hacerlo y no hacerlo implicó el desconocimiento de esas consultas y el resultado que ya sabemos hoy.

Se acogen las recomendaciones y se dispone:

ACUERDO JD-353
Se conoce el oficio 07821 (DCA-2134) de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, sobre la figura de concesión de servicios públicos, que, entre otros aspectos, en la conclusión número 4 señala:

> 4.- En el caso de la JPS, el artículo segundo de la Ley 8718 le permite gestionar en forma indirecta las actividades descritas en esa legislación, en el tanto la decisión inicial para optar por esa modalidad se apegue a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en todos lo concerniente a la concesión de gestión de servicios públicos y demás elementos propios de una contratación administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, se solicita a la Presidencia formular recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la conclusión número 4, al considerar las concesiones o autorizaciones para la administración o comercialización de las loterías y juegos de azar, previstas en el artículo 2 de la Ley No. 8718, como una concesión de servicio público.
ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-354
Se solicita a la Auditoría Interna remitir copia de las consultas realizadas a la Contraloría General de la República mediante los oficios JPS-AI-225-2021 del 23 de marzo y JPS-AI-281-2021 del 13 de abril del año en curso, asimismo remitir copia de los mismos a la Asesoría Jurídica. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Auditoría Interna. Infórmese a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica

ACUERDO JD-355
Vistos los siguientes oficios:

1. DFOE-BIS-0062 (Nº 07534) del 28 de mayo del 2021, del Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, que comunicó la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.° 1 - 2021 de la Junta de Protección Social (JPS) e improbó el apartado del presupuesto relacionado con el nuevo modelo para el otorgamiento de concesiones para la comercialización de loterías y juegos de azar por medio de la web.
2. JPS-AI-454-2021 de la Auditoría Interna del 28 de mayo del 2021, que corresponde a asesoramiento con respecto al "nuevo modelo de concesión", como complemento a la asesoría solicitada en cumplimiento del acuerdo JD-155, correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la sesión extraordinaria N° 18-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021, con respecto al Presupuesto Extraordinario N° 01-2021.
3. 07821 (DCA-2134) de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, sobre la figura de concesión de servicios públicos.

La Junta Directiva solicita a la Gerencia General, la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Producción y Comercialización y a la Asesoría Jurídica que conozca, analice, atienda y en los casos en que proceda considere presentar sus propias reconsideraciones sobre las observaciones realizadas tanto por la Contraloría General de la República como por la Auditoría Interna, acerca del nuevo modelo para el otorgamiento de concesiones para la comercialización de loterías y juegos de azar por medio de la web y presenten ante la Junta Directiva sus observaciones y conclusiones, con la finalidad de que este órgano

colegiado pueda tomar las mejores decisiones sobre el tema y así ejercer la competencia que el legislador le otorgó a la Junta de Protección Social en el artículo 2 de la Ley No. 8718.

Además, se le solicita a la Gerencia Administrativa Financiera se refiera a las observaciones relacionadas con incumplimiento de las normas presupuestarias, entre otras; señaladas por la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: 07 de junio de 2021

Comuníquese a la Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Producción y Comercialización y a la Asesoría Jurídica.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta y dos minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas